 Ministerio de Salud Argentina	<b>Manual de Gestión de Medicamentos PNSP</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401	Versión: 1.0	Pág.: 1 de 10

Responsable	Apellido y nombre	Fecha
Redacción	Equipo UCPE	01/04/2021
Revisión	Adriana Procupet – María de los Angeles Yrbas	27/09/2021
Aprobación técnica	Anabella Cordich	06/10/2021

**Este documento se considera vigente desde su aprobación por Resolución del Directorio. El área de Calidad es responsable de que se encuentre disponible la copia aprobada y vigente. Los directores y Jefes son responsables de que los agentes a cargo de servicios, productos o procesos alcanzados por el presente procedimiento; lo conozcan y apliquen adecuadamente. Los agentes son responsables de aplicarlo y de reportar a sus superiores los desvíos que puedan ocurrir.**

---

## Contenido

1. **Objetivo**
2. **Alcance**
3. **Referencias**
4. **Roles**
5. **Desarrollo**
  - 5.1 **Introducción**
  - 5.2 **Descripción del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante**
  - 5.3 **Adquisición de medicamentos**
  - 5.4 **Recepción de los medicamentos**
  - 5.5 **Almacenamiento adecuado de los medicamentos**
  - 5.6 **Trazabilidad de los medicamentos**
  - 5.7 **Distribución de medicamentos inmunosupresores**
  - 5.8 **Distribución de medicamentos de inducción**
  - 5.9 **Descripción del sistema informático de gestión de los medicamentos**
  - 5.10 **Sistema Operador Logístico**
  - 5.11 **Depuración del Padrón**
  - 5.12 **Medicamentos próximos a vencer**
  - 5.13 **Descarte adecuado de medicación no apta**
  - 5.14 **Auditorías a las Jurisdicciones**
  - 5.15 **Auditorías al Operador logístico**
6. **Anexos**
7. **Control de Cambios**

## **1.- Objetivo**

El objetivo del Manual de Gestión de Medicamentos del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante (PNSP) es facilitar en las jurisdicciones la gestión de los medicamentos de inmunosupresión y de inducción alcanzados por este programa.

## **2.- Alcance**

Este Manual tiene alcance nacional. Servirá de guía para los/as farmacéutico/as o responsables de la gestión de la farmacia en las jurisdicciones, desde la solicitud de los medicamentos hasta la dispensa al paciente.

## **3.- Referencias**

Decreto del Ministerio de Salud N° 1071/2007, reglamentario del artículo 14 de la Ley N° 26.066, se crea el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante con el objetivo asegurar la provisión de los medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios a pacientes trasplantados que cuenten sólo con cobertura del sector público de salud.

Resolución Ministerio de Salud N° 1676/07 Designación del INCUCAI como organismo responsable de llevar a cabo la operatoria y gestión de la distribución de medicación inmunosupresora a la población beneficiaria del PNSP.

Artículo 70 de la Ley N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células por el cual se mantiene vigente dicha obligación.

Resolución INCUCAI N° 448/07 creación de una unidad ejecutora del programa y la necesidad de que las Jurisdicciones que adhieran firmen un acta acuerdo.

Resolución Ministerio de Salud N° 778/09 Designación del Programa REMEDIAR a cargo del almacenamiento y transporte de inmunosupresores a los puntos de distribución.

Resolución Ministerio de Salud N° 974/09 Incorporación al Programa de los pacientes trasplantados beneficiarios del Programa Federal de Salud (PROFE) actualmente INCLUIR SALUD.

Resolución INCUCAI N°11/12 Aprobación del Manual de procedimientos del PNSP.

Resolución Ministerio de Salud N° 336/12 Incorporación al Programa de los pacientes trasplantados de la Obra Social Bancaria.

Resolución Ministerio de Salud N°1190/13 Incorporación al PNSP a los pacientes del HOSPITAL GARRAHAN ("sin cobertura y carentes de recursos").

Resolución INCUCAI 95/20 Creación de la Unidad de Coordinación de Programas Especiales (UCPE).

## **4.- Roles**

Los roles intervinientes identificados en actividades alcanzadas por el presente manual son los siguientes:

- Agentes internos del INCUCAI: responsable de PNSP, farmacéutica/o, operador/a SINTRA, Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, Dirección Científico Técnica.
- Agentes internos de los OPAI: Director de OPAI, responsable de PNSP en OPAI, farmacéutica/o, operador/a SINTRA
- Agentes externos: Dirección de Medicamentos y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Nación, laboratorios proveedores, Programa REMEDIAR, operador logístico, CDR.
- La coordinación de Programa Nacional del Seguimiento Postrasplante será responsable de la revisión y actualización del presente Manual con una frecuencia anual.

## **5.- Desarrollo**

### 5.1 Introducción

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) es el organismo que impulsa, norma, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país. Actúa en todo el territorio nacional junto a 24 organismos jurisdiccionales de ablación e implante con el fin de brindar a la población, un acceso transparente y equitativo garantizando la calidad y seguridad de los trasplantes.

Toda copia es un "Documento No Controlado" a excepción del original, o de aquel firmado y fechado por el responsable de Calidad

El INCUCAI es una entidad descentralizada que depende de la Secretaría de Calidad en Salud del Ministerio de Salud de la Nación. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células<sup>1</sup>, normativa que establece las líneas de su funcionamiento para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

El 8 de mayo de 2020 el directorio del INCUCAI resuelve la creación de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (UCPE)<sup>2</sup> con la finalidad de monitorear, evaluar y promover la mejora constante en los procesos y resultados de los programas especiales del Instituto, con una mirada integral que coordine la gestión y seguimiento de los mismos con las diversas áreas del organismo, responsables de la implementación de cada uno de ellos.

Se asigna a la UCPE la gestión y/o coordinación de los siguientes programas:

- Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante (PNSP)
- Programa de asistencia técnica y financiera a través del Fondo Solidario de Trasplantes (FST)
- Programa de sustentabilidad de servicios de trasplante en establecimientos Públicos (PST)
- Programa de abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica (PAIERC)
- Hospital Donante (HD)
- Programa de Formación de Recursos Humanos (RRHH)

## 5.2. Descripción del Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante

El Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante<sup>3</sup> (PNSP) tiene como objetivo cooperar con las provincias argentinas para la cobertura del tratamiento de inmunosupresores que requieran los pacientes trasplantados con Cobertura Pública Exclusiva (CPE), beneficiarios del Programa Federal hoy INCLUIR SALUD<sup>4</sup>, de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA)<sup>5</sup> y pacientes del HOSPITAL Garrahan (“sin cobertura y carentes de recursos”)<sup>6</sup>.

Es responsable de coordinar y gestionar la provisión de medicamentos y garantizar su operatividad, monitoreo y evaluación.

En la actualidad, el PNSP incluye dentro de su vademécum un total de 18 monodrogas, distribuidas en 36 formas farmacéuticas<sup>7</sup>, de las cuales 30 son para cubrir los requerimientos de la etapa de mantenimiento de los pacientes trasplantados y las restantes 6 son para la etapa de inducción, pre trasplante.

Ver Anexo 2: Vademécum del Programa de Seguimiento Postrasplante (INCU-UCPE-MN-0401-AN02) y Anexo 3: Esquemas terapéuticos recomendados (INCU-UCPE-MN-0401-AN03)

## 5.3. Adquisición de medicamentos

La adquisición de los medicamentos se efectúa a través del Ministerio de Salud de la Nación. Desde el INCUCAI se realiza el requerimiento para un período anual, según la proyección de consumo calculada por el PNSP. Las compras se generan por Licitación Pública Nacional o Compras Directas, efectuadas mediante la plataforma COMPR.AR<sup>8</sup>.

<sup>1</sup> N°27.447

<sup>2</sup> N° Resolución INCUCAI 95/20

<sup>3</sup> Decreto N° 1071/07

<sup>4</sup> Resolución Ministerio de Salud N° 974/09

<sup>5</sup> Resolución Ministerio de Salud N° 336/12

<sup>6</sup> Resolución Ministerio de Salud N°1190/13

<sup>7</sup> Forma Farmacéutica: Es el producto proveniente de la transformación de un principio activo o de una asociación de los mismos mediante procedimientos farmacotécnicos, a fin de conferirles características físicas y morfológicas particulares para su adecuada dosificación y conservación, y que faciliten su administración y acción farmacológica. Farmacopea Argentina

[http://www.anmat.gov.ar/webanmat/fna/flip\\_pages/Farmacopea\\_Vol\\_III/files/assets/basic-html/page20.html](http://www.anmat.gov.ar/webanmat/fna/flip_pages/Farmacopea_Vol_III/files/assets/basic-html/page20.html)

<sup>8</sup> Portal de Compras Públicas electrónicas de la República Argentina

El proceso se realiza a partir de la solicitud del INCUCAI a la Dirección de Medicamentos y Tecnología Sanitaria mediante la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Nación según la normativa del proceso administrativo<sup>9</sup>.

Emitida la Orden de Compra la medicación es entregada por los laboratorios proveedores a los operadores logísticos.

Para realizar la entrega, los laboratorios deben solicitar un turno vía mail y enviar los certificados de los productos a entregar, los cuales serán autorizados por la farmacéutica del INCUCAI a cargo del programa.

#### 5.4. Recepción de los medicamentos

Los medicamentos son entregados por los laboratorios al Operador Logístico <sup>10 11</sup>.

Los mismos serán almacenados respetando las condiciones y normas establecidas por los laboratorios productores y con control permanente de temperatura.

La Comisión de Recepción Definitiva (CRD) del Ministerio de Salud de la Nación, es responsable de la verificación de la correspondiente entrega, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Una vez que se realiza la entrega, la CDR es convocada para la verificación y labra el acta de recepción definitiva. La medicación queda liberada para su distribución.

En caso de detectarse una inconsistencia respecto a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se procedería a dejar en cuarentena la entrega realizada.

#### 5.5. Almacenamiento adecuado de los medicamentos

El vademécum del PNSP incluye medicación de conservación a temperatura ambiente controlada: 20-25°C, y medicación de conservación a temperatura refrigerada: 2-8 °C. La medicación es almacenada en el depósito del Operador Logístico.

Los responsables de la medicación de la UCPE, en forma conjunta con los responsables del REMEDIAR, realizan auditorias periódicas para verificar que las condiciones de conservación sean las adecuadas.

#### 5.6. Trazabilidad de los medicamentos

El PNSP adhiere al Sistema Nacional de Trazabilidad (SNT)<sup>12</sup> de Medicamentos que depende de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

El SNT es un sistema de información destinado a identificar en forma individual y unívoca cada una de las formas farmacéuticas que son alcanzadas por la normativa vigente, lo que permite efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución, desde su importación o elaboración hasta su dispensa al paciente.

#### 5.7. Distribución de medicamentos inmunosupresores

##### A. Prescripción

El proceso de distribución de medicamentos comienza con la prescripción del médico/a del equipo de trasplante. La confección de la receta al paciente requiere de la indicación del medicamento por monodroga y posología actualizada, de acuerdo al vademécum del PNSP, para cubrir el periodo de un bimestre.

<sup>9</sup> El Decreto Delegado N° 1023 del 13/8/2001 y su reglamentación Decreto N° 1030/16. Disposición ONC N° 62/16.

<sup>10</sup> La distribución de los medicamentos que no requieren cadena de frío pertenecientes al PNSP fue asignada a REMEDIAR LOGISTICA (Ministerio de Salud de la Nación) como Operador Nacional del PNSP. Cuenta con la habilitación de ANMAT como operador logístico de medicamentos.

<sup>11</sup> Servicio para corporaciones de salud. El servicio de OCA Salud brinda el almacenamiento, custodia, transporte y distribución de medicamentos con o sin cadena de frío, pertenecientes al PNSP e medicamentos de Inducción. Cuenta con la habilitación de ANMAT como operador logístico de medicamentos.

<sup>12</sup> El procedimiento se aplica a las especialidades medicinales contenidas en el anexo II de la disposición ANMAT N°10564/16.

## B. Fiscalización en las jurisdicciones

El paciente entrega la receta al Organismo Provincial de Ablación e Implante (OPAI) de su jurisdicción de forma bimestral. Las jurisdicciones deben archivar las recetas y cargarlas a SINTRA<sup>13</sup> y luego emitir la "Planilla de Solicitud Nominal" de pacientes de la jurisdicción<sup>14</sup> para ser enviada al PNSP junto a la Planilla de Stock Remanente, firmado por el OPAI responsable.

## C. Fiscalización PNSP

El PNSP fiscaliza dicha solicitud y la transforma en unidades o envases<sup>15</sup> y emite un remito<sup>16</sup> de envío, lo que produce una baja automática del stock del PNSP en el SINTRA. Se notifica y envía dicho remito al Operador logístico, quien realiza el envío al OPAI.

## D. Recepción y dispensa desde el OPAI

La dispensa de medicamentos se realiza en base al procedimiento FEFO<sup>17</sup>.

EL OPAI recibe del Operador logístico la medicación solicitada e ingresa al SINTRA las unidades recepcionadas con un consecuente incremento de su stock.

El OPAI es el responsable de contactar a los pacientes y coordinar la dispensa. Al momento de la entrega, los pacientes deberán firmar su conformidad<sup>18</sup> sobre la monodroga y cantidad en unidades recibidas.

En consecuencia, la dispensa debe quedar registrada en SINTRA, ocasionando un decremento del Stock del OPAI.

A modo de cierre del circuito de medicamentos, los OPAI deben realizar el Reporte de Entrega de Medicación firmado por el Director del OPAI y enviarlo al PNSP para su archivo.

Los casos especiales que ocasionan un incremento del stock jurisdiccional podrán ser:

- fallecimiento
- retorno a lista de espera
- cambio de dosis
- cambio de tratamiento
- alta en otra cobertura de salud

Los mismos deberán estar reflejados en SINTRA utilizando la opción de "MOVIMIENTO DE STOCK" opción "ALTA DE STOCK"

Los casos especiales que ocasionan un decremento del stock jurisdiccional podrán ser:

- rotura
- vencimiento
- pérdida
- robo o hurto
- canje entre jurisdicciones

Los mismos deberán estar reflejados en SINTRA utilizando la opción de "MOVIMIENTO DE STOCK" opción "BAJA DE STOCK". En caso de ser necesario se puede aclarar en la celda observación lo que corresponda.

El representante jurisdiccional deberá informar cualquier modificación del stock al PNSP mediante notificación fehaciente y acompañada de la constancia del stock actualizado.

<sup>13</sup> Formulario C80

<sup>14</sup> Formulario C81

<sup>15</sup> Planilla de fiscalización C82

<sup>16</sup> Formulario C84

<sup>17</sup> First Expired, First Out (FEFO) es un término que se utiliza en la gestión de inventario de campo para describir una forma de abordar la logística de productos que tienen una vida útil limitada. Estos artículos incluyen productos perecederos o bienes de consumo con una fecha de vencimiento específica. El producto con fecha límite para la próxima ingesta será el primero en servirse o retirarse del stock. FEFO se utiliza principalmente en las industrias farmacéutica y química, donde las fechas de vencimiento se calculan en función de la fecha de vencimiento del lote o el tiempo de vida útil.

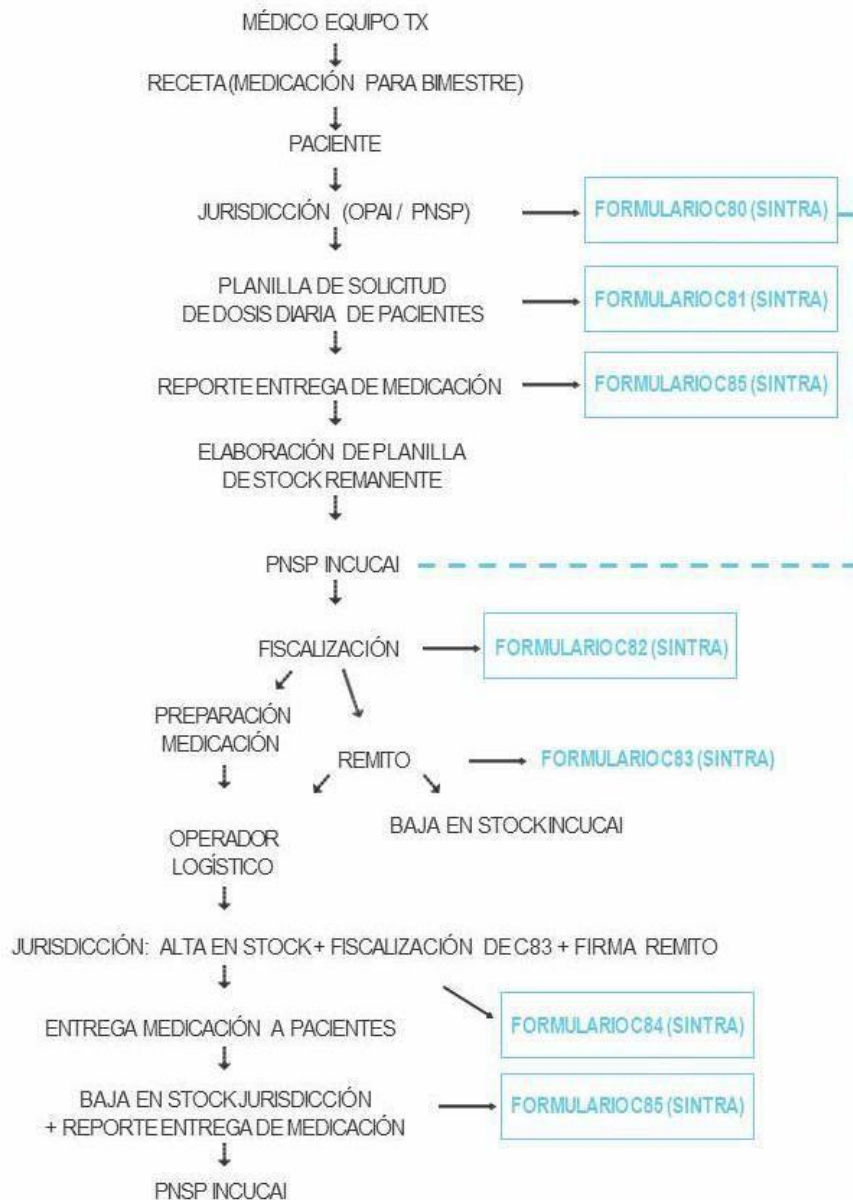
<sup>18</sup> Formulario C85

A los efectos del control de gestión, el PNSP archiva las constancias C81, C82, C83 y C85 firmadas y selladas por los funcionarios intervinientes.

Las Jurisdicciones archivan las constancias C80, C83 y C84, por tratarse de constancias en soporte papel que identifican de forma nominal a los pacientes.

## Proceso de solicitud y entrega de medicación de mantenimiento a pacientes adheridos al Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante (PNSP)

Unidad de Coordinación de Programas Especiales del INCUCAI  
[coordinacion@incucaí.gov.ar](mailto:coordinacion@incucaí.gov.ar) Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante



### 5.8 Distribución de medicamentos de inducción

Los medicamentos de inducción, antivirales e inmunomoduladores se entregan a equipos de trasplante renal de hospitales públicos cuando trasplantan a pacientes con cobertura pública exclusiva.

El médico del equipo de trasplante realiza la solicitud para los pacientes bajo programa por medio del SINTRA. La solicitud de medicación podrá realizarse una vez fiscalizado el Certificado de Implante correspondiente y hasta 60 días posteriores a la fecha del trasplante.

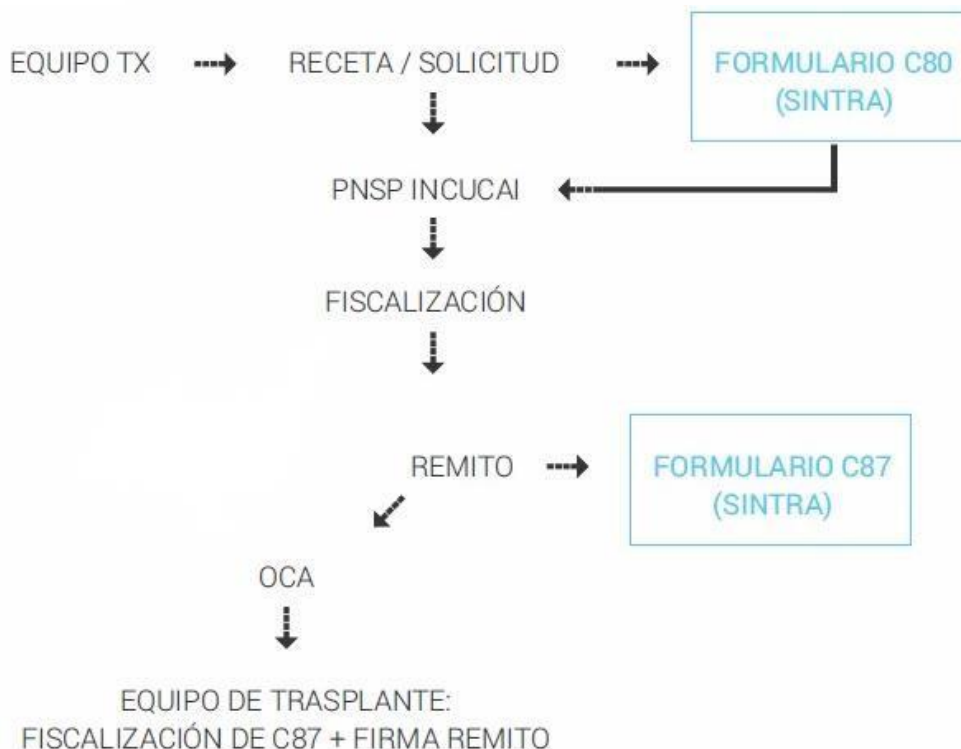
Se debe remitir la constancia C80 firmada por el equipo de trasplante al PNSP, quien fiscaliza dicha solicitud y realiza el envío por medio del operador logístico. El equipo de trasplante recibe la medicación solicitada.

Los envíos se realizan de lunes a jueves y es un requisito excluyente que el hospital disponga de CUFE y GLN de medicamentos activos.

La gestión de CUFE<sup>19</sup> y GLN<sup>20</sup> la realiza el ANMAT Medicamentos, Servicio de Trazabilidad y se puede solicitar al correo [trazabilidad.anmat@gmail.com](mailto:trazabilidad.anmat@gmail.com).

## Proceso de solicitud y entrega de medicación de inducción – antivirales a pacientes adheridos al Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante (PNSP)

Unidad de Coordinación de Programas Especiales del INCUCAI  
[coordinacion@incuai.gov.ar](mailto:coordinacion@incuai.gov.ar) Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante



<sup>19</sup> Código de Ubicación Física de Establecimiento

<sup>20</sup> Número de Localización Mundial (Global Localisation Number)

## 5.9 Descripción del sistema informático de gestión de los medicamentos

### SINTRA

El Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) es el sistema informático para la administración, gestión, fiscalización y consulta de la actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito nacional. Un sistema de información con escalones jurisdiccionales, regionales e integrado nacionalmente, que permite el registro en tiempo real de la actividad, la gestión de pacientes en diálisis, listas de espera y asignación de órganos y tejidos con fines de implante en nuestro país, con el fin de permitir el monitoreo y evaluación permanente, así como ofrecer a la sociedad la garantía de transparencia de la actividad.

La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información desarrolló los submódulos “Programa de Inmunosupresión” y “Programa de Inducción” dentro del Módulo II Lista de Espera, tomando como base los procedimientos y planillas de registros implementados por la Unidad de Gestión de Recursos (UGR) y que fueron actualizados recientemente.

El sistema informático abarca la carga de la prescripción, la solicitud jurisdiccional, la provisión, entrega y recepción por paciente y por droga y el monitoreo de stock. Se trata de un programa de registro y gestión del Programa Nacional de Seguimiento de Postrasplante con operatividad Web descentralizada y online, usuarios autorizados por perfil, validaciones, fiscalización escalonada e integralidad.

### 5.10 Sistema de Operador Logístico

Los movimientos de stock, las solicitudes y los envíos se realizan en el SINTRA en los respectivos submódulos y cada operador logístico lo gestiona a través de los sistemas propios.

Ver Anexo 4: Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inmunosupresión” del SINTRA (INCU-UCPE-MN-0401-AN04)

Ver Anexo 5: Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inducción” en el SINTRA (INCU-UCPE-MN-0401-AN05)

### 5.11 Depuración del Padrón.

La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información desarrolló un registro del padrón de pacientes adheridos al programa. El padrón de pacientes es dinámico, hay ingresos por nuevos trasplantes o por pérdida de obra social y egresos por óbitos, accesos a obra social o regreso a lista de espera.

Las jurisdicciones realizan un control del padrón de pacientes y constatan que estén incorporados en el SINTRA. En el caso de no estar registrados, solicitan la documentación necesaria y gestionan su carga.

La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información periódicamente realiza una interoperabilidad con otros organismos, cruzando los datos de los pacientes registrados en el SINTRA y genera un reporte de inconsistencias a evaluar y corregir si fuera necesario. La Dirección Científico Técnica es responsable de la corrección y fiscalización de los datos.

### 5.12 Medicamentos próximos a vencer

Los responsables de la gestión de medicamentos del INCUCAI deben verificar la existencia de medicamentos con 60 días de validez previa a su vencimiento. Si los hubiera hay que identificar si los mismos se adquirieron con compromiso de canje y si así fuera, se procederá a solicitar el canje al laboratorio correspondiente.

En caso de que no se cuente con el mismo, se procederá a su inmediata distribución a los organismos jurisdiccionales o equipos de trasplante que los necesiten, con la advertencia de su vida útil.

### 5.13 Descarte adecuado de medicación no apta

Los medicamentos vencidos o cuya integridad/identidad/seguridad/calidad no pueda garantizarse son considerados por la Ley Nacional 24.051 como residuos químicos peligrosos y deben ser tratados como indica la reglamentación vigente.



En el caso de que la medicación que se encuentra bajo custodia en el depósito del Operador Logístico de REMEDIAR llegue a la fecha de vencimiento, deberá ser informada al INCUCAI y decomisada por el personal del programa REMEDIAR. Deberá quedar constancia del movimiento mediante nota GDE<sup>21</sup> y actualización del stock en el sistema del operador logístico.

En caso de que la medicación llegue a la fecha de caducidad en el depósito del Operador Logístico con cadena de frío se solicitará autorización a la presidencia del INCUCAI, con la adecuada justificación, para proceder con el descarte, mediante nota GDE. A la solicitud mencionada se adjuntará el listado de medicamentos vencidos, indicando la monodroga, el lote, la fecha de vencimiento, el laboratorio y la cantidad.

Una vez autorizada la destrucción, la Dirección de Administración del INCUCAI convocará a la empresa de residuos, habilitada para la destrucción de residuos peligrosos "Y3" y se coordinará el retiro de los mismos. Se adjuntará al expediente el certificado de destino final.

Los envases de medicación del programa que luego serán enviados a destrucción serán almacenados en el depósito de OCA Salud hasta tener la autorización de destrucción por vencimiento. Los mismos estarán identificados y contabilizados para tal fin.

Una vez autorizada su destrucción:

- Se acondicionarán para la entrega a la empresa de residuos.
- Se realizará el control en conjunto con el personal de INCUCAI responsable de la gestión de medicamentos, Operador Logístico y la empresa de residuos.
- Se solicitará el certificado de destino final
- Se labrará un Acta de decomiso de los medicamentos vencidos, la cual será firmada por las partes intervinientes.
- Se archivará el certificado de destino final, el acta, la autorización de destrucción y el listado de los medicamentos decomisados

#### 5.14 Auditorías a las jurisdicciones

Los responsables de la gestión de medicamentos del INCUCAI realizarán auditorías periódicas a las farmacias u otras dependencias de las jurisdicciones que intervengan en cualquier actividad vinculada con el PNSP, con el objetivo de acompañar y asistir a las necesidades de las mismas; así como también de evaluar y monitorear las gestiones locales de los medicamentos incluidos.

Ver Anexo 6: Auditoría de la gestión del PNSP en las jurisdicciones (INCU-UCPE-MN-0401-AN06).

La detección de incumplimientos y desvíos en la gestión de los medicamentos del vademécum, serán comunicados mediante informe técnico a la presidencia del INCUCAI para la evaluación del caso y a la jurisdicción en caso de corresponder.

#### 5.15 Auditorías a los Operadores Logísticos

Las auditorías al Operador Logístico serán realizadas con una frecuencia semestral por los responsables de la gestión de medicamentos del INCUCAI<sup>22</sup> con el objetivo de constatar el correcto resguardo de los mismos.

Ver Anexo 7: Auditoría de la gestión del PNSP en el Operador Logístico (INCU-UCPE-MN-0401-AN07)

## **6.- Anexos**

Anexo 1: Siglas y abreviaturas (INCU-UCPE-MN-0401-AN01)

Anexo 2: Vademécum del Programa de Seguimiento Postrasplante (INCU-UCPE-MN-0401-AN02)

Anexo 3: Esquemas terapéuticos recomendados (INCU-UCPE-MN-0401-AN03)

Anexo 4: Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo "Programa de Inmunosupresión" del SINTRA (INCU-UCPE-MN-0401-AN04)

<sup>21</sup> Gestión de Documentación Electrónica de la Administración Pública Nacional

<sup>22</sup> En el caso del Operador Logístico de REMEDIAR las auditorías se realizan conjuntamente con los responsables del dicho Programa



Anexo 5: Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inducción” en el SINTRA (INCU-UCPE-MN-0401-AN05)

Anexo 6: Auditoría de la gestión del PNSP en las jurisdicciones (INCU-UCPE-MN-0401-AN06)

Anexo 7: Auditoría de la gestión del PNSP en el operador logístico (INCU-UCPE-MN-0401-AN07)

### **8.- Control de Cambios:**



<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acción</b>
1.0	06/10/2021	Creación

  Ministerio de Salud Argentina	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 1 Siglas y abreviaturas</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN01	Versión: 1.0	Pág.: 1 de 2

Responsable	Apellido y nombre	Fecha
Redacción	Equipo UCPE	01/04/2021
Revisión	Adriana Procupet – María de los Angeles Yrbas	27/09/2021
Aprobación técnica	Anabella Cordich	06/10/2021

**Este documento se considera vigente desde su aprobación por Resolución del Directorio. El área de Calidad es responsable de que se encuentre disponible la copia aprobada y vigente. Los directores y Jefes son responsables de que los agentes a cargo de servicios, productos o procesos alcanzados por el presente procedimiento; lo conozcan y apliquen adecuadamente. Los agentes son responsables de aplicarlo y de reportar a sus superiores los desvíos que puedan ocurrir.**

---



  Ministerio de Salud Argentina	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 1 Siglas y abreviaturas</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN01	Versión: 1.0	Pág.: 2 de 2

### **Anexos 1: Siglas y Abreviaturas**

ANMAT: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
 CPE: Cobertura Pública Exclusiva  
 CRD: Comisión de Recepción Definitiva  
 CUFE: Código de Ubicación Física de Establecimiento  
 DCT: Dirección Científico Técnica  
 ETx: Equipo de Trasplante  
 GDE: Gestión de Documentación Electrónica de la Administración Pública Nacional  
 GLN: Número de Localización Mundial (Global Localisation Number)  
 INCUCAI: Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante  
 MSAL: Ministerio de Salud de la Nación  
 OL: Operador Logístico  
 OPAL: Organismo Provincial de Ablación e Implante  
 PNSP: Programa Nacional de Seguimiento Pos-trasplante  
 PST: Programa de Sustentabilidad de Servicios de Trasplante en Establecimientos Públicos  
 SIR: Sistema Integrado de Reportes de Logística y Medicamentos  
 SINTRA: Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina  
 SNT: Sistema Nacional de Trazabilidad  
 UCPE: Unidad de Coordinación de Programas Especiales

### **Control de Cambios:**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acción</b>
1.0	06/10/2021	Creación

  Ministerio de Salud Argentina	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 2 Vademécum del Programa de Seguimiento Pos- trasplante</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN02	Versión: 1.0	Pág.: 1 de 2

Responsable	Apellido y nombre	Fecha
Redacción	Equipo UCPE	01/04/2021
Revisión	Adriana Procupet – María de los Angeles Yrbas	24/09/2021
Aprobación técnica	Anabella Cordich	06/10/2021

**Este documento se considera vigente desde su aprobación por Resolución del Directorio.  
El área de Calidad es responsable de que se encuentre disponible la copia aprobada y vigente.  
Los directores y Jefes son responsables de que los agentes a cargo de servicios, productos o procesos alcanzados por el presente procedimiento; lo conozcan y apliquen adecuadamente. Los agentes son responsables de aplicarlo y de reportar a sus superiores los desvíos que puedan ocurrir.**

---

**Anexo 2: Vademécum del Programa de Seguimiento Pos-trasplante**

Fecha de vigencia: desde la normativa desde la aprobación del EX-2020-90001688-APN-INCUBAI#MS, las Leyes Nros. 26.066 y 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células; el Decreto N° 1071/2007, la Resolución N° 1676/2007 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN y la Resolución INCUBAI N° 19/2021. ANEXO UNICO (IF-2021-101495695-APN-INCUBAI#MS) y las que en un futuro la modifiquen o complementen.

<b>Renglones</b>	<b>Código ATC</b>	<b>Monodroga</b>
1	L04AA06	<b>Micofenolato mofetilo 250mg</b>
2	L04AA06	<b>Micofenolato mofetilo 500mg</b>
3	L04AA06	<b>Micofenolato sódico 180mg</b>
4	L04AA06	<b>Micofenolato sódico 360mg</b>
5	D11AH01	<b>Tacrolimus 0,5mg</b>
6	D11AH02	<b>Tacrolimus 1mg</b>
7	D11AH03	<b>Tacrolimus 5mg</b>
8	D11AH04	<b>Tacrolimus 1mg XL (*)</b>
9	D11AH05	<b>Tacrolimus 3mg XL (*)</b>
10	D11AH06	<b>Tacrolimus 5mg XL (*)</b>
11	L04AA10	<b>Sirolimus 0,5mg</b>
12	L04AA11	<b>Sirolimus 1mg</b>
13	L04AA12	<b>Sirolimus 2mg</b>
14	L04A A 18	<b>Everolimus 0,25mg</b>
15	L04A A 19	<b>Everolimus 0,5mg</b>
16	L04A A 20	<b>Everolimus 0,75mg</b>
17	L04A D01	<b>Ciclosporina microemulsión 10mg</b>
18	L04A D02	<b>Ciclosporina microemulsión 25mg</b>
19	L04A D03	<b>Ciclosporina microemulsión 50mg</b>
20	L04A D04	<b>Ciclosporina microemulsión 100mg</b>

21	L04A D05	Ciclosporina microemulsión 50ml (sol oral)
22	L04AX01	Azatriopina 50mg
23	H02AB15	Meprednisona 4mg
24	H02AB15	Meprednisona 8mg
25	H02AB16	Meprednisona 40mg
26	L04AA03	Globulina de conejo antilinfocito T 25mg (**)
27	J05A B14	Valganciclovir 450mg (**)
28	J05AB06	Ganciclovir 500mg (**)
29	L04AC02	Basiliximab 20mg (**)
30	L04AA2B	Belatacept 250mg ampollas (***)
31	L04AA10	Sirolimus 1mg /ml Oral Sol. x 60ml (*)
32	SO1AX21	Gatifloxacin 0.5% gotas (**)
33	S01BA	Difluprednato 0,05% gotas
34	S01XA20	Hialuronato de sodio 0,4% gotas (**)
35	S01ED01	Timolol 0,5% gotas
36	SO1 E D51	Brimonidina 0,2% + Timolol 0,5% gotas

(\*) UNICAMENTE PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS.

(\*\*) UNICAMENTE COMO INDUCTOR PARA



TRASPLANTE

(\*\*\*) UNICA PRESENTACIÓN DISPONIBLE PARA PACIENTES BAJO PROGRAMA DE PACIENTES EN PROCESO DE TRANSICIÓN PEDIÁTRICO-ADULTO.

**Control de Cambios:**

Versión	Fecha	Acción
1.0	06/10/2021	Creación

Toda copia es un "Documento No Controlado" a excepción del original, o de aquel firmado y fechado por el responsable de Calidad

  Ministerio de Salud Argentina	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 3 Esquemas terapéuticos recomendados</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN03	Versión: 1.0	Pág.: 1 de 5

Responsable	Apellido y nombre	Fecha
Redacción	Equipo UCPE	01/04/2021
Revisión	Adriana Procupet – María de los Angeles Yrbas	24/09/2021
Aprobación técnica	Anabella Cordich	06/10/2021

**Este documento se considera vigente desde su aprobación por Resolución del Directorio. El área de Calidad es responsable de que se encuentre disponible la copia aprobada y vigente. Los directores y Jefes son responsables de que los agentes a cargo de servicios, productos o procesos alcanzados por el presente procedimiento; lo conozcan y apliquen adecuadamente. Los agentes son responsables de aplicarlo y de reportar a sus superiores los desvíos que puedan ocurrir.**

---



**Anexo 3: Esquemas terapéuticos recomendados**

Los esquemas que se detallan a continuación contemplan únicamente las monodrogas que suministra el Programa Nacional de Seguimiento Pos-trasplante y fueron elaborados bajo el consenso de la Comisión Asesora de Trasplante.

Para los siguientes fármacos las dosis son estimativas pues requieren ajuste mediante monitoreo por cuantificación sanguínea: ciclosporina, everolimus, sirolimus y tacrolimus.

**A) Esquema Trasplante Renal**

Esquemas	Tratamiento	Monodroga	Posología	Dosis
Muy alto riesgo inmunológico	Inducción	Timoglobulina	<b>Según criterio clínico</b>	dosis máxima 6 mg/Kg
		Tacrolimus	<b>Única</b>	0,2 mg/Kg
	Mantenimiento	Tacrolimus	Diaria	0,2 mg/Kg
		Micofenolato sódico (MMS)	Diaria	1440 mg/día
		Micofenolato de mofetilo (MMF)	Diaria	2000 mg/día
		Meprednisona	<b>luego del primer mes</b>	4 mg/día
		Sirolimus	Diaria	2 mg/día
		Everolimus	Diaria	1,5 a 3 mg/día
Alto riesgo inmunológico	Inducción	Timoglobulina	<b>Única</b>	6 mg/Kg
	Mantenimiento	Tacrolimus	Diaria	0,2 mg/Kg/día
		Micofenolato sódico (MMS)	Diaria	1440 mg/día
		Micofenolato de mofetilo (MMF)	Diaria	2000 mg/día
		Meprednisona	<b>luego del primer mes</b>	4 mg/día
		Sirolimus	Diaria	2 mg/día
		Everolimus	Diaria	1,5 a 3 mg/día
		Ciclosporina	Diaria	1,5 a 2 mg/kg cada 12 h
Bajo riesgo inmunológico	Inducción	Timoglobulina	<b>Total</b>	3 mg/Kg
		Basiliximab	<b>1° y 4° día</b>	20 mg

Esquemas	Tratamiento	Monodroga	Posología	Dosis
Bajo riesgo inmunológico	Mantenimiento	Tacrolimus	Diaria	0,2 mg/Kg/día
		Micofenolato sódico (MMS)	Diaria	1440 mg/día
		Micofenolato de mofetilo (MMF)	Diaria	2000 mg/día
		Meprednisona	<b>luego del primer mes</b>	4 mg/día
		Sirolimus	Diaria	2 mg/día
		Everolimus	Diaria	1,5 a 3 mg/día
		Ciclosporina	Diaria	1,5 a 2 mg/kg cada 12 h
Profilaxis	Inducción	Ganciclovir	<b>Única</b>	5 mg/kg
		Valganciclovir	<b>Única</b>	400 a 900 mg
	Mantenimiento	Valganciclovir	Diaria	400 a 900 mg/día

### B) Esquema Trasplante Cardíaco

Esquemas	Tratamiento	Monodroga	Posología	Dosis
Bajo Riesgo	Inducción	Basiliximab	<b>1° y 4° día</b>	20 mg
Alto riesgo (PRA > 10%)	Inducción	Plasmaféresis	<b>1 sesión</b>	1 sesión
Mantenimiento	Esteroides	Meprednisona	Diaria	1 mg/kg/día
		Inhibidores de la calcineurina	Tacrolimus	Diaria
		Ciclosporina	Diaria	2 a 3 mg/kg cada 12 h
	Antiproliferativos	Micofenolato de mofetilo (MMF)	Diaria	2000-3000 mg/día (fraccionado en 2 tomas)
		Micofenolato sódico (MMS)	Diaria	1080 - 1440 mg/día (fraccionado en 2 tomas)
		Azatioprina	Diaria	50 a 150 mg/día
	Inhibidores m-TOR	Sirolimus	Diaria	1 a 2 mg/día
		Everolimus	Diaria	0,75 mg cada 12 h

**C) Esquema Trasplante Hepático**

Esquemas	Tratamiento	Monodroga	Posología	Dosis
Alto riesgo inmunológico (re-trasplantes hepáticos o trasplantes combinados hepato-renales)	Inducción	Timoglobulina	Única	6 mg/Kg
		Basiliximab	1° y 4° día	20 mg
		Tacrolimus	Diaria	0,2 mg/kg/día
	Mantenimiento	Tacrolimus	Diaria	0,2 mg/kg/día
		Micofenolato sódico (MMS)	Diaria	1440 mg/día
		Micofenolato de mofetilo (MMF)	Diaria	2000 mg/día
		Everolimus	Diaria	2000 a 3000 mg/día
		Meprednisona	Diaria	0,3 mg/kg/día
	Bajo riesgo inmunológico	Inducción	Tacrolimus	Diaria
Mantenimiento		Tacrolimus	Diaria	0,2 mg/kg/día
		Micofenolato sódico (MMS)	Diaria	1440 mg/día
		Micofenolato de mofetilo (MMF)	Diaria	2000 mg/día
		Everolimus	Diaria	2000 a 3000 mg/día
		Meprednisona	Diaria	0,3 mg/kg/día

**D) Esquema Trasplante Pulmonar**

Esquemas	Tratamiento	Monodroga	Posología	Dosis
Tx Pulmonar	Inducción	Timoglobulina	Única	6 mg/kg
	Mantenimiento	Tacrolimus	Diaria	0,2 mg/kg/día
		Micofenolato sódico (MMS)	Diaria	1440 mg/día
		Micofenolato de mofetilo (MMF)	Diaria	2000 mg/día
		Meprednisona	Diaria	10 mg día

**E) Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) Alogénico y Haploidéntico**

Esquemas	Tratamiento	Monodroga	Posología	Dosis
TCPH	Alogénico Relacionado	Ciclosporina	Inicia peri infusión de CPH	1,5 mg/kg cada 12 h EV
		Tacrolimus	En infusión de 24 h Se cuadruplica la dosis cuando se recibe vía oral	0,03 mg/kg/día EV
Haploidéntico	Haploidéntico	Micofenolato de mofetilo (MMF)	Día +1 a día +28.	15 mg/kg cada 12 h (máximo 1000 mg cada 12 h).
		Ciclosporina	Al rotar a VO se emplea la misma frecuencia a dosis cuadruplicada.	1,5 mg/kg cada 12 h EV
		Timoglobulina	Día +3 a +4	2,5 mg/kg/día EV

**F) Trasplante de Corneas**

Esquemas	Acción terapéutica	Monodroga	Indicación	Dosis
Trasplante de Corneas	Antibiótico pretrasplante	Gatifloxacina 0.5% gotas	Inicia previo al trasplante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 veces x día</li> </ul>
Trasplante de Corneas	Antiinflamatorio	Difluprednato 0,05% gotas	Inicia postrasplante inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 veces x día semana 1 a 8</li> <li>• 3 veces por día semana 9 a 16</li> <li>• 2 veces por día semana 17 a 24</li> </ul>
Trasplante de Corneas	Lagrimas artificiales/ humectante pretrasplante	Hialuronato de sodio 0,4% gotas	Inicia previo al trasplante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4/6 veces por día</li> </ul>
Trasplante de Corneas	Antiglaucomatoso	Timolol 0,5% gotas	En caso de presentar glaucoma postrasplante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 veces x día durante 4 semanas</li> </ul>
Trasplante de Corneas	Antiglaucomatoso	Brimonidina 0,2% + Timolol 0,5% gotas	En caso de presentar glaucoma postrasplante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 veces x día durante 4 semanas</li> </ul>

**Control de Cambios:**

Toda copia es un "Documento No Controlado" a excepción del original, o de aquel firmado y fechado por el responsable de Calidad



Ministerio de Salud  
Argentina



**Manual de Procedimiento de Gestión de  
Medicamentos PNSP/Anexo 3  
Esquemas terapéuticos recomendados**

INCU-UCPE-MN-0401-AN03

Versión: 1.0

Pág.: 6 de 5



<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acción</b>
1.0	06/10/2021	Creación

 	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 4</b> <b>Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inmunosupresión” del SINTRA</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN04	Versión: 1.0	Pág.: 1 de 12

Responsable	Apellido y nombre	Fecha
Redacción	Equipo UCPE	01/04/2021
Revisión	Adriana Procupet – María de los Angeles Yrbas	24/09/2021
Aprobación técnica	Anabella Cordich	06/10/2021

**Este documento se considera vigente desde su aprobación por Resolución del Directorio. El área de Calidad es responsable de que se encuentre disponible la copia aprobada y vigente. Los directores y Jefes son responsables de que los agentes a cargo de servicios, productos o procesos alcanzados por el presente procedimiento; lo conozcan y apliquen adecuadamente. Los agentes son responsables de aplicarlo y de reportar a sus superiores los desvíos que puedan ocurrir.**

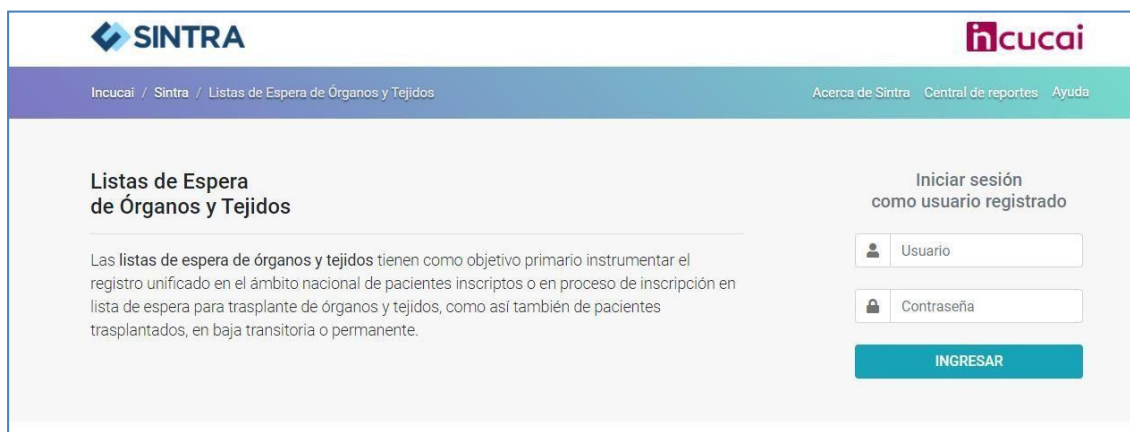
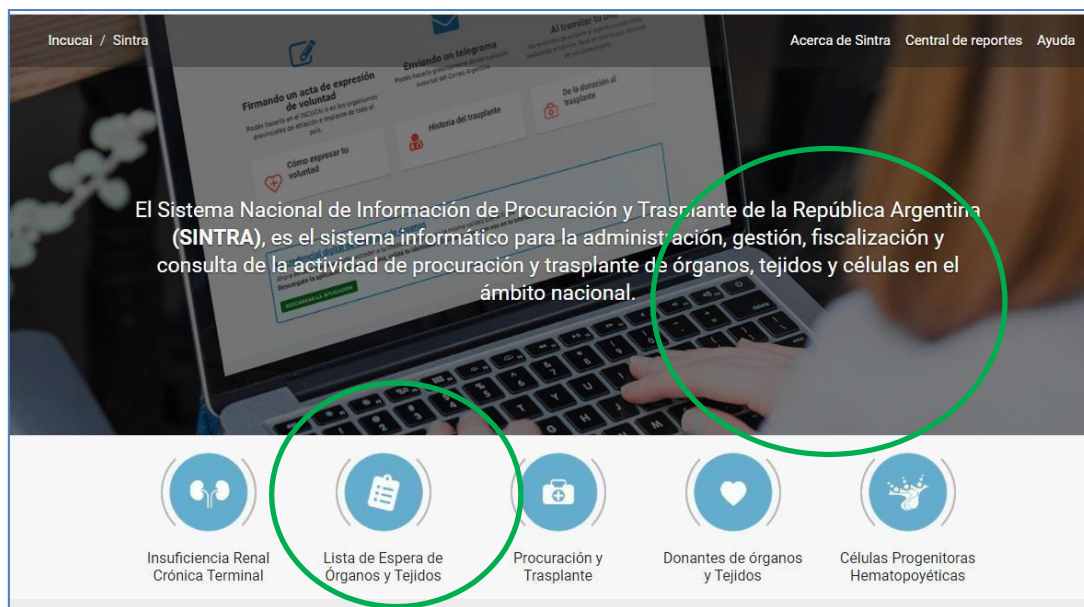
---

 	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 4</b> <b>Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inmunosupresión” del SINTRA</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN04	Versión: 1.0	Pág.: 2 de 12

### **Anexo 4: Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inmunosupresión” del SINTRA**

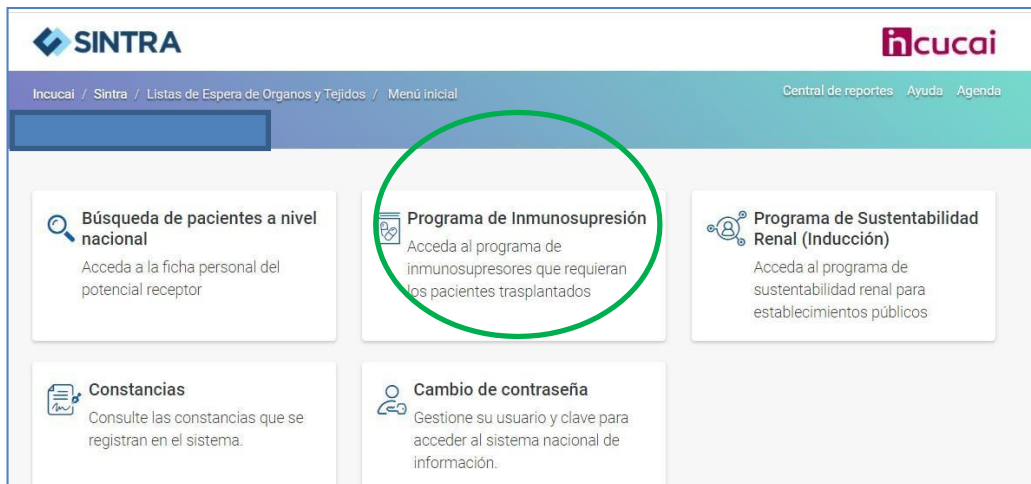
Accediendo a través de la página web del INCUCAI se encuentra el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA). Dentro del Módulo II Lista de Espera está el “Programa de Inmunosupresión INCUCAI” que es un programa de registro y gestión del Programa Nacional de Seguimiento de Pos-trasplante.

Se entra en el Módulo como Usuario Registrado



#### A. Programa de Inmunosupresión

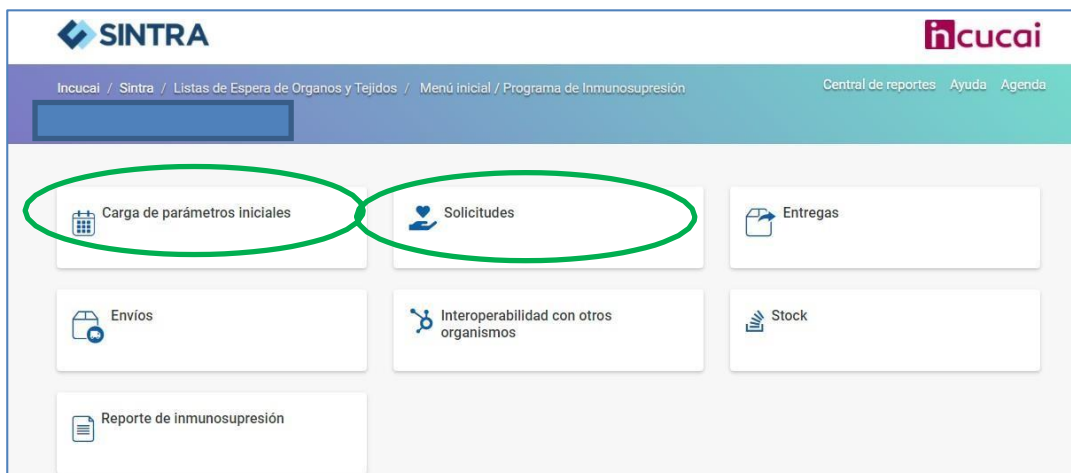
Luego de iniciada la sesión, se ingresa al Programa de Inmunosupresión



El mismo se implementa a través de tablas:

- Carga de parámetros iniciales (período de solicitud, días de solicitud)

En la primera pantalla, el responsable de fiscalización y preparación de envíos del INCUCAI debe cargar los “parámetros iniciales” de forma bimestral. Esto es el período en que se puede solicitar la medicación por parte de las jurisdicciones. Se calcula en días.



**Carga de parámetros iniciales**  
Los datos marcados con \* son obligatorios

**General**

\* Fecha de inicio del período: 01-11-2020

\* Fecha de finalización del período: 31-12-2020

Período: **62 días**

Enviar datos Cancelar

Para una mejor visualización se recomienda utilizar Google Chrome

- Solicitud de medicación (pacientes que necesitan medicación)





SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
 Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Programa de Inmunosupresión** Ayuda Agenda Logout

Clave:  +

Se puede filtrar la solicitud por: N° de documento, N° del financiador, N° de lista de espera del paciente, N° de paciente (en el Registro de pacientes del SINTRA) o apellido del paciente



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
 Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Programa de Inmunosupresión** Ayuda Agenda Logout

Clave:  Valor:  +



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
 Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Cecilia Jaime**  
 Operador Nacional Del Pnsptx

**Programa de Inmunosupresión** Ayuda Agenda Logout

Clave:  Valor:  +

Ultima búsqueda: PROVINCIA PACIENTE=CATAMARCA;

Página 1 de 1  
 Fila 1 a 23 de 23

**Los datos de la lista se encuentran filtrados**

#PAC	Doc	Paciente	Tx	Etx Solicitante	Financiador	Provincia
52264			RENAL	EQUIPO DE TRASPLANTE DEL HOSPITAL CORDOBA	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CATAMARCA
319758			HEPATICA	HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CATAMARCA
218943			HEPATICA	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH	DIRECCION PROVINCIAL DE MEDICINA SOCIAL INTEGRAL - MINISTERIO DE SALUD DE CATAMARCA	CATAMARCA
207214			RENAL	EQUIPO DE TRASPLANTE DEL HOSPITAL CORDOBA	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CATAMARCA
144128			HEPATICA	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CATAMARCA
258151			RENAL	PROGRAMA DE TRASPLANTE RENAL HOSPITAL PRIVADO CORDOBA	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CATAMARCA

- Planilla de solicitudes de medicación por jurisdicción (C81)



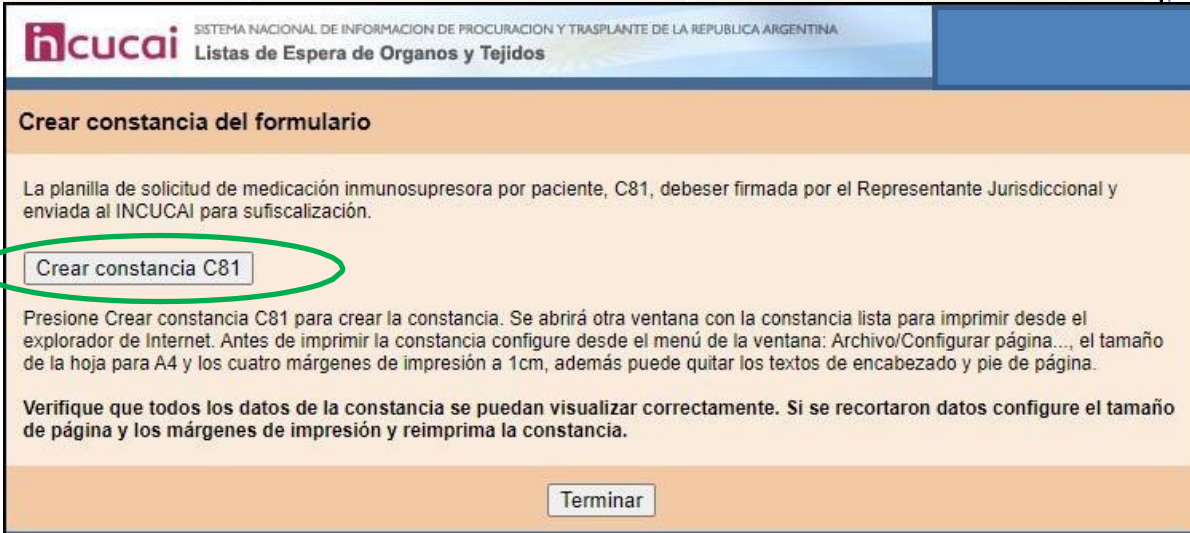
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

Planilla de solicitud de medicación inmunosupresora por jurisdicción [Ayuda](#) [Agenda](#) [Logout](#)

Clave: --Vista inicial-- +

Página 1 de 1  
Fila 1 a 22 de 22

#Provincia	Provincia	Jurisdicción	
1	CAPITAL FEDERAL	EAIT	
2	BUENOS AIRES	CUCAIBA	
3	CATAMARCA	CAICA	
4	CHACO	CUCAI - CHACO	
5	CHUBUT	C.A.I.PAT. CHUBUT	
6	CORDOBA	E.CO.D.A.I.C.	
7	CORRIENTES	CUCAICOR	



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

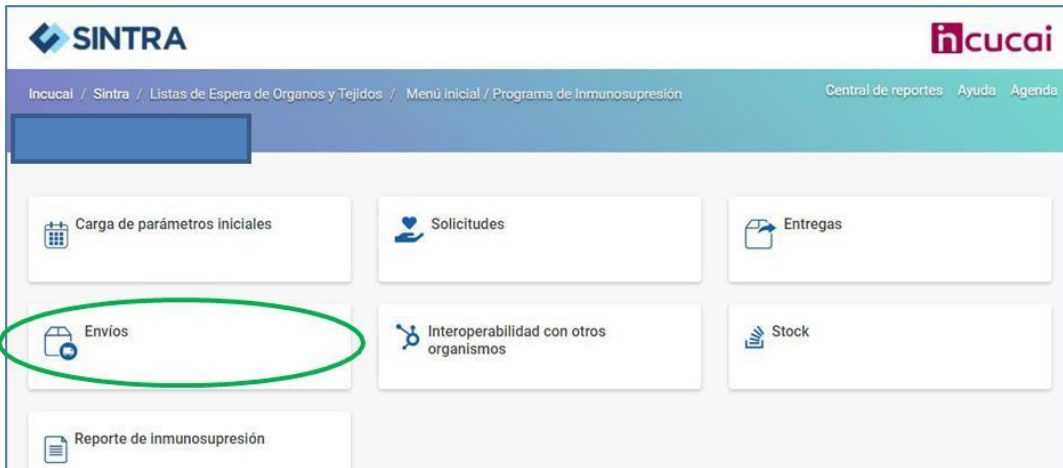
**Crear constancia del formulario**

La planilla de solicitud de medicación inmunosupresora por paciente, C81, deber ser firmada por el Representante Jurisdiccional y enviada al INCUCAI para su fiscalización.

Presione Crear constancia C81 para crear la constancia. Se abrirá otra ventana con la constancia lista para imprimir desde el explorador de Internet. Antes de imprimir la constancia configure desde el menú de la ventana: Archivo/Configurar página..., el tamaño de la hoja para A4 y los cuatro márgenes de impresión a 1cm, además puede quitar los textos de encabezado y pie de página.


Verifique que todos los datos de la constancia se puedan visualizar correctamente. Si se recortaron datos configure el tamaño de página y los márgenes de impresión y reimprima la constancia.


- Envío de medicación por paciente (PNSP fiscaliza la carga de las jurisdicciones)





SINTRA incuai


Incucai / Sintra / Listas de Espera de Organos y Tejidos / Menú inicial / Programa de Inmunosupresión Central de reportes Ayuda Agenda


 Carga de parámetros iniciales


 Solicitudes

 Entregas

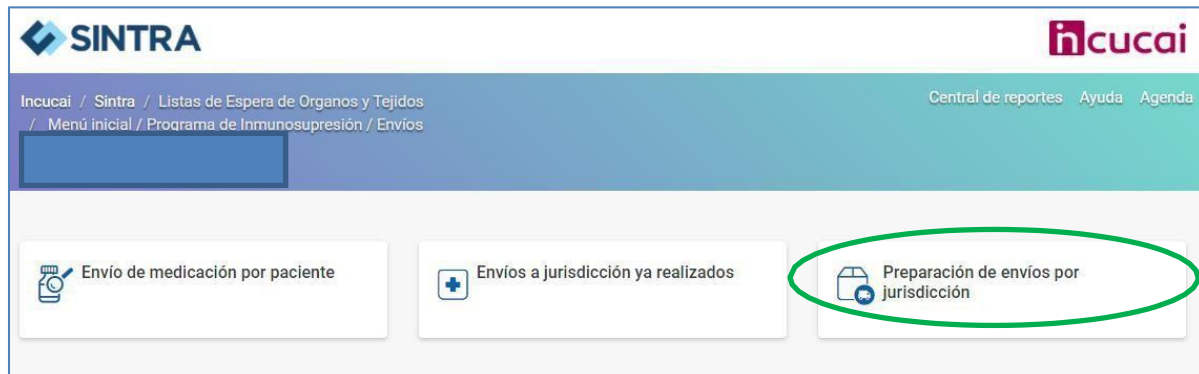
 **Envios**

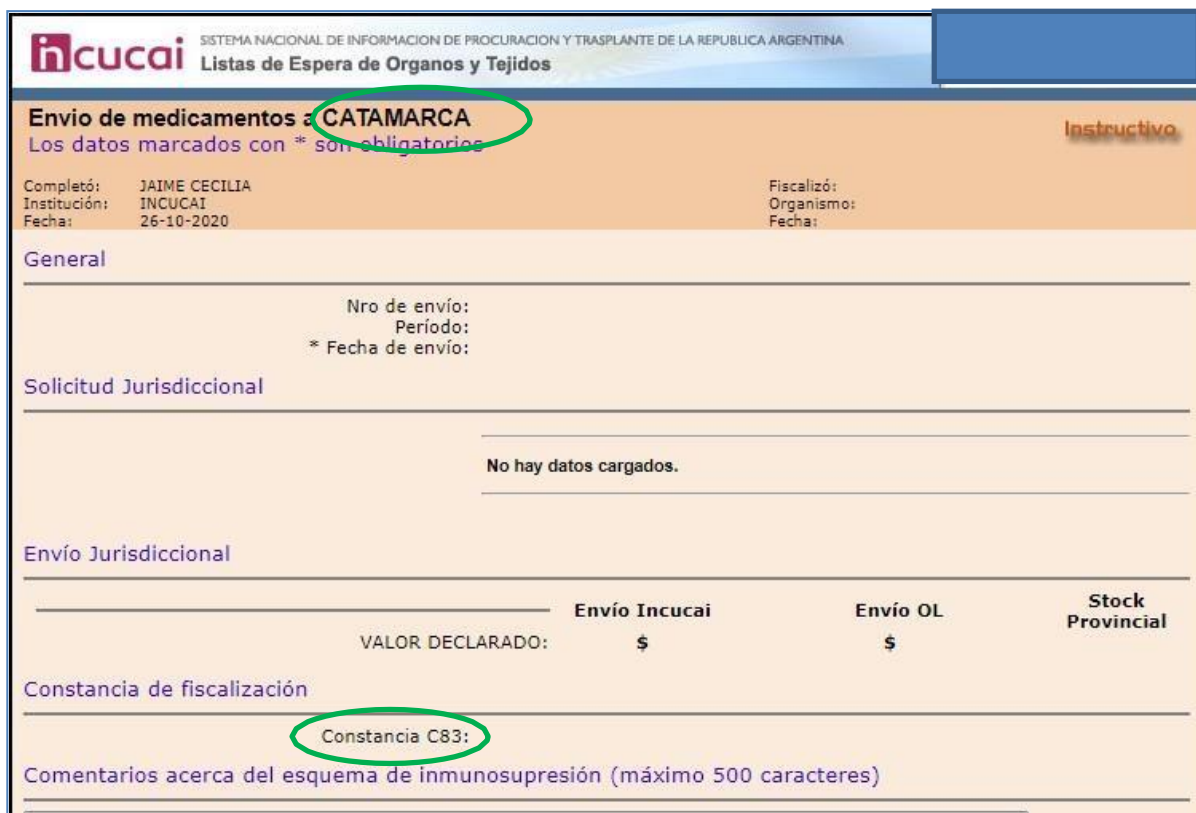
 Interoperabilidad con otros organismos

 Stock

 Reporte de inmunosupresión

- Preparación de envío por jurisdicción (C82)





**Envío de medicamentos a CATAMARCA**  
 Los datos marcados con \* son obligatorios Instructivo

Completó: JAIME CECILIA      Fiscalizó:  
 Institución: INCUCAI      Organismo:  
 Fecha: 26-10-2020      Fecha:

**General**

Nro de envío:  
 Período:  
 \* Fecha de envío:

**Solicitud Jurisdiccional**

No hay datos cargados.

**Envío Jurisdiccional**

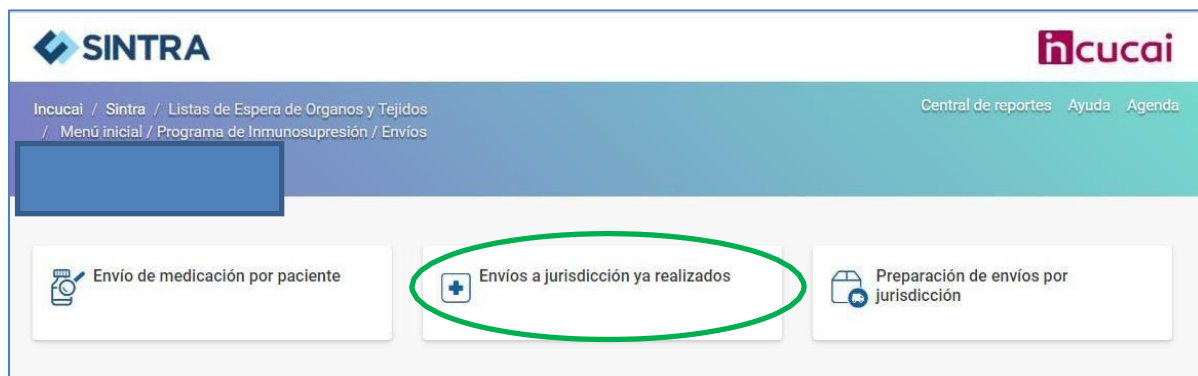
	Envío Incuai	Envío OL	Stock Provincial
VALOR DECLARADO:	\$	\$	



**Constancia de fiscalización**

Constancia C83:


Comentarios acerca del esquema de inmunosupresión (máximo 500 caracteres)


- Envíos a jurisdicciones ya realizados (C83)




Incuai / Sintra / Listas de Espera de Organos y Tejidos      Central de reportes   Ayuda   Agenda  
 / Menú inicial / Programa de Inmunosupresión / Envíos

 Envío de medicación por paciente

 Envíos a jurisdicción ya realizados

 Preparación de envíos por jurisdicción

**incuai** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
 Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Envíos de medicación jurisdiccional** [Ayuda](#) [Agenda](#) [Logout](#)

Clave:  +

Página 1 de 135  
Fila 1 a 25 de 3375

#ENV	Jurisdicción	Fecha	Responsable	Situación	
3803	EAIT	15-10-2020 10:02	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL	
3802	CUCAITUC	14-10-2020 15:49	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL	
3801	CUCAI - TIERRA DEL FUEGO	14-10-2020 15:46	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL	
3800	CAISE	14-10-2020 15:45	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL	
3599	CUDAIO	14-10-2020 15:43	MANES CARLOS	RECEPCIONADO	

**incuai** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
 Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Envío de medicamentos a -sin dato-** [Instructivo](#)  
 Los datos marcados con \* son obligatorios

Completó:   
 Institución: INCUCAI  
 Fecha: 26-10-2020

Fiscalizó:  
 Organismo:  
 Fecha:

**General**

Nro de envío: **3603**  
 Período: **01-11-2020-01-01-2021**  
 Fecha de envío: **15-10-2020**

**Solicitud Jurisdiccional**

Medicamento	Cantidad de unidades
MYFORTIC 360 MG COMPRIMIDOS	366
SANDOZ 1 MG CAPSULAS	122
RAPAMUNE 1 MG COMPRIMIDOS	61
RAPAMUNE 2 MG CAPSULAS	61
MEDPREDNISONA 4 MG CAPSULAS	61

- Entregas jurisdiccionales a pacientes (C84)

**SINTRA** **incuai**

Incuai / Sintra / Listas de Espera de Organos y Tejidos Central de reportes [Ayuda](#) [Agenda](#)  
 / Menú inicial / Programa de Inmunosupresión / Envíos

**Envío de medicación por paciente**

**Envíos a jurisdicción ya realizados**

**Preparación de envíos por jurisdicción**

**INCUCAI** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
**Listas de Espera de Organos y Tejidos**

**Envío de medicación a pacientes** [Ayuda](#) [Agenda](#) [Logout](#)

Clave:

Página 1 de 1  
Fila 1 a 8 de 8

#Sol	Documento Paciente	EtX Solicitante	Financiador	Provincia
182739		HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH	SISTEMA PUBLICO DE SALUD - PACIENTE SIN COBERTURA-	CAPITAL FEDERAL
182742		HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CAPITAL FEDERAL
182751		HOSPITAL PUBLICO DESCENTRALIZADO DR GUILLERMO RAWSON	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	SAN JUAN
182752		INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CORRIENTES
182740		HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CAPITAL FEDERAL
182738		HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ	SISTEMA PUBLICO DE SALUD - PACIENTE SIN COBERTURA-	CAPITAL FEDERAL
182741		HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CAPITAL FEDERAL
182750		HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	SAN JUAN

**INCUCAI** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
**Listas de Espera de Organos y Tejidos**

**Instructivo**

Institución: INCUCAI  
 Fecha: 26-10-2020

Fiscalizó:  
 Organismo:  
 Fecha:

**Solicitud Jurisdiccional**

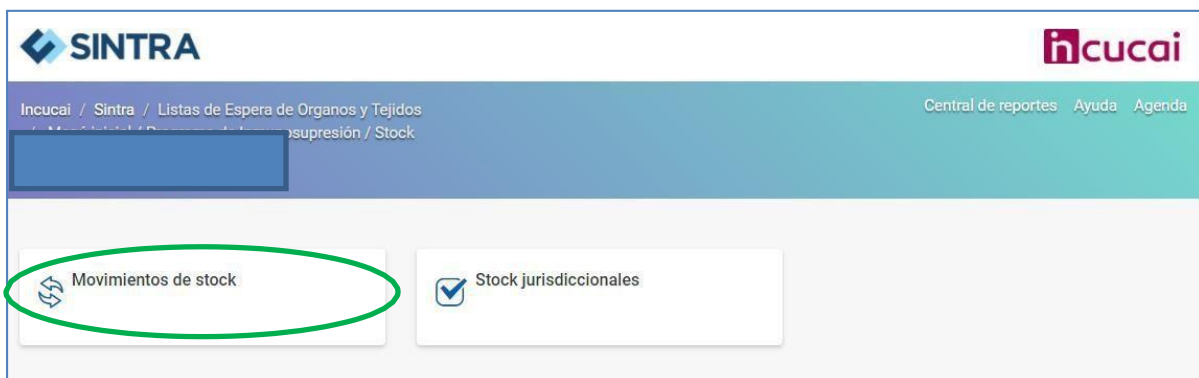
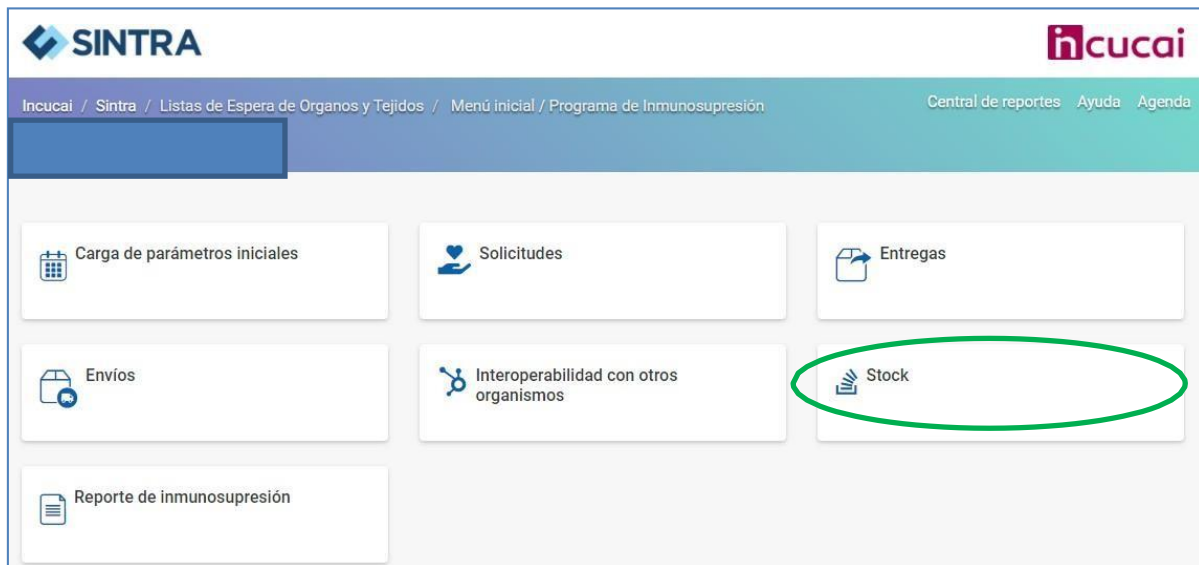
Droga: MEDPREDNISONA 4 MG CAPSULAS 61  
 Cantidad de unidades:

**Envío Jurisdiccional**

Envío	Stock
MEDPREDNISONA 4 MG 20 CAPSULAS: <input type="text"/>	58820

Comentarios acerca del esquema de inmunosupresión (máximo 500 caracteres)

- Movimientos de stock (incrementa por adquisición de medicación o de decremento por entrega de medicación a pacientes)



Se puede filtrar por: Cantidad, Droga, Fecha de registro, Jurisdicción, Medicamento, Operación o Remito manual

**incuai** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Movimientos de stock** [Ayuda](#) [Agenda](#) [Logout](#)

Por su evolución histórica, esta lista se muestra inicialmente vacía.

Clave: JURISDICCION Valor: CORDOBA + Buscar  
 Última búsqueda: JURISDICCION=CORDOBA;

Nuevo movimiento de stock Página 1 de 1213  
Fila 1 a 25 de 30311

Los datos de la lista se encuentran filtrados

Jurisdicción	Droga	Medicamento	Operación	Cantidad de unidades	Fecha	Remito manual
CORDOBA	SIROLIMUS	SIROLIMUS 1 MG(RAPAMUNE)	BAJA STOCK	10	13-09-2010 20:11	
CORDOBA	MICOFENOLATO SODICO	MICOFENOLATO SODICO 360 MG(MYFORTIC)	BAJA STOCK	244	13-09-2010 20:16	
CORDOBA	MICOFENOLATO SODICO	MICOFENOLATO SODICO 360 MG(MYFORTIC)	BAJA STOCK	244	13-09-2010 20:17	
CORDOBA	MICOFENOLATO MOFETIL	MICOFENOLATO MOFETIL 500 MG(CELLCEPT)	BAJA STOCK	122	13-09-2010 20:17	
CORDOBA	MICOFENOLATO SODICO	MICOFENOLATO SODICO 360 MG(MYFORTIC)	BAJA STOCK	244	13-09-2010 20:18	

**incuai** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Movimientos de stock** [Ayuda](#) [Agenda](#) [Logout](#)

Por su evolución histórica, esta lista se muestra inicialmente vacía.

Clave: OPERACION Valor: ALTA STOCK + Buscar  
 Última búsqueda: OPERACION=ALTA STOCK;

Nuevo movimiento de stock Página 1 de 1314  
Fila 1 a 25 de 32833

Los datos de la lista se encuentran filtrados

Jurisdicción	Droga	Medicamento	Operación	Cantidad de unidades	Fecha	Remito manual
TUCUMAN	EVEROLIMUS	EVEROLIMUS 0.75 MG(CERTICAN)	ALTA STOCK	660	02-07-2020 10:47	
TUCUMAN	MEDPREDNISONA	MEDPREDNISONA 4 MG(MEDPREDNISONA)	ALTA STOCK	10700	02-07-2020 10:47	
TUCUMAN	MEDPREDNISONA	MEDPREDNISONA 8 MG(MEDPREDNISONA)	ALTA STOCK	900	02-07-2020 10:47	
TUCUMAN	MEDPREDNISONA	MEDPREDNISONA 40 MG(MEDPREDNISONA)	ALTA STOCK	300	02-07-2020 10:47	

- Stocks jurisdiccionales (INCUCAI, operador logístico y 24 jurisdicciones)

**SINTRA** **incuai**

Incuai / Sintra / Listas de Espera de Organos y Tejidos Central de reportes Ayuda Agenda  
 / Menú inicial / Programa de Inmunosupresión / Stock

Movimientos de stock  Stock jurisdiccionales



**incuai** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Cecilia Jaime**  
Operador Nacional Del Pnsptx

**Stock jurisdiccionales** [Ayuda](#) [Agenda](#) [Logout](#)

Clave:  +

Página 1 de 49  
Fila 1 a 25 de 1205

Jurisdicción	Droga	Medicamento	Unidades	Cajas	
INCUCAI	MICOFENOLATO MOFETIL	SANDOZ 250 MG 100 CAPSULAS (BL 10)	900	9	<input checked="" type="checkbox"/>
INCUCAI	MICOFENOLATO MOFETIL	SANDOZ 500 MG 90 COMPRIMIDOS (BL 10)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
INCUCAI	AZATIOPRINA	AZATIOPRINA 50 MG 100 CAPSULAS (BL 20)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
INCUCAI	MEDPREDNISONA	MEDPREDNISONA 4 MG 20 CAPSULAS (BL 10)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
INCUCAI	MEDPREDNISONA	MEDPREDNISONA 8 MG 20 CAPSULAS (BL 10)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
INCUCAI	MEDPREDNISONA	MEDPREDNISONA 40 MG 20 CAPSULAS (BL 10)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>

**incuai** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Cecilia Jaime**  
Operador Nacional Del Pnsptx

**Stock jurisdiccionales** [Ayuda](#) [Agenda](#) [Logout](#)

Clave:  Valor:  +

Ultima búsqueda: JURISDICCION=OPERADOR LOGISTICO;

Página 1 de 2  
Fila 1 a 25 de 50

**Los datos de la lista se encuentran filtrados**

Jurisdicción	Droga	Medicamento	Unidades	Cajas	
OPERADOR LOGISTICO	CICLOSPORINA	OPS 25 MG 50 COMPRIMIDOS (BL 5)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
OPERADOR LOGISTICO	CICLOSPORINA	OPS 50 MG 50 COMPRIMIDOS (BL 5)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
OPERADOR LOGISTICO	CICLOSPORINA	SIGMASPORIN 100 ML 50 SOLUCION BEBIBLE (BL )	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
OPERADOR LOGISTICO	CICLOSPORINA	SANDIMMUN 100 ML 50 SOLUCION BEBIBLE (BL )	2488	0	<input checked="" type="checkbox"/>
OPERADOR LOGISTICO	CICLOSPORINA	SANDIMMUN 10 MG 60 CAPSULAS (BL 10)	70880	1177	<input checked="" type="checkbox"/>

**incuai** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Cecilia Jaime**  
Operador Nacional Del Pnsptx

**Stock jurisdiccionales** [Ayuda](#) [Agenda](#) [Logout](#)

Clave:  Valor:  +

Ultima búsqueda: JURISDICCION=CHUBUT;



Página 1 de 2  
Fila 1 a 25 de 46

**Los datos de la lista se encuentran filtrados**

Jurisdicción	Droga	Medicamento	Unidades	Cajas	
CHUBUT	CICLOSPORINA	OPS 25 MG 50 COMPRIMIDOS (BL 5)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
CHUBUT	CICLOSPORINA	OPS 50 MG 50 COMPRIMIDOS (BL 5)	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>
CHUBUT	CICLOSPORINA	SIGMASPORIN 100 ML 50 SOLUCION BEBIBLE (BL )	0	0	<input checked="" type="checkbox"/>

**Control de Cambios:**



Versión	Fecha	Acción
1.0	06/10/2021	Creación

  Ministerio de Salud Argentina	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 5</b> <b>Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inducción” en el SINTRA</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN05	Versión: 1.0	Pág.: 1 de 12

Responsable	Apellido y nombre	Fecha
Redacción	Equipo UCPE	01/04/2021
Revisión	Adriana Procupet – María de los Angeles Yrbas	24/09/2021
Aprobación técnica	Anabella Cordich	06/10/2021

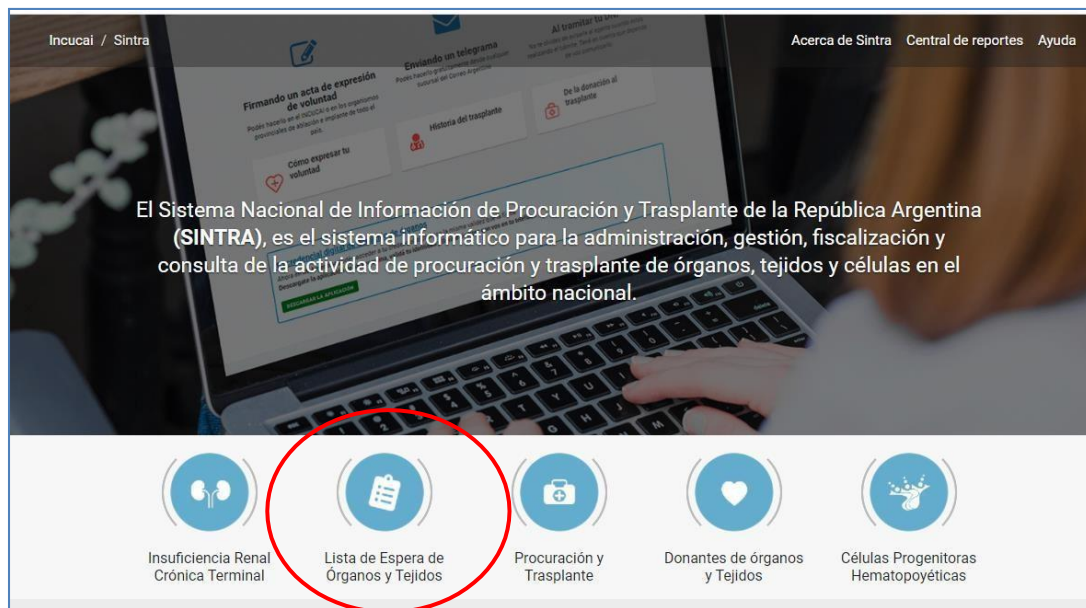
**Este documento se considera vigente desde su aprobación por Resolución del Directorio. El área de Calidad es responsable de que se encuentre disponible la copia aprobada y vigente. Los directores y Jefes son responsables de que los agentes a cargo de servicios, productos o procesos alcanzados por el presente procedimiento; lo conozcan y apliquen adecuadamente. Los agentes son responsables de aplicarlo y de reportar a sus superiores los desvíos que puedan ocurrir.**

---

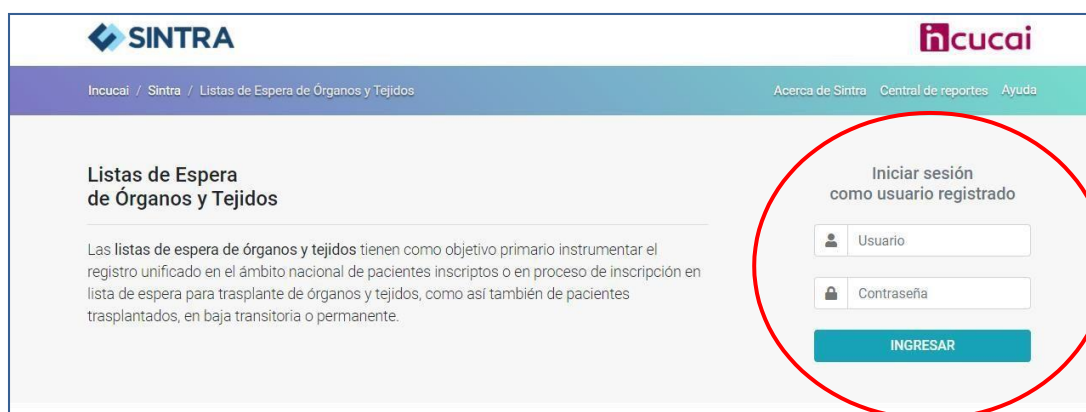
 	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 5</b> <b>Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inducción” en el SINTRA</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN05	Versión: 1.0	Pág.: 2 de 12

### **Anexo 5: Descripción del sistema de carga de datos en el sub-módulo “Programa de Inducción” en el SINTRA**

Se accede través de la página web del INCUCAI al Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA) y se marca el Módulo II Lista de Espera.

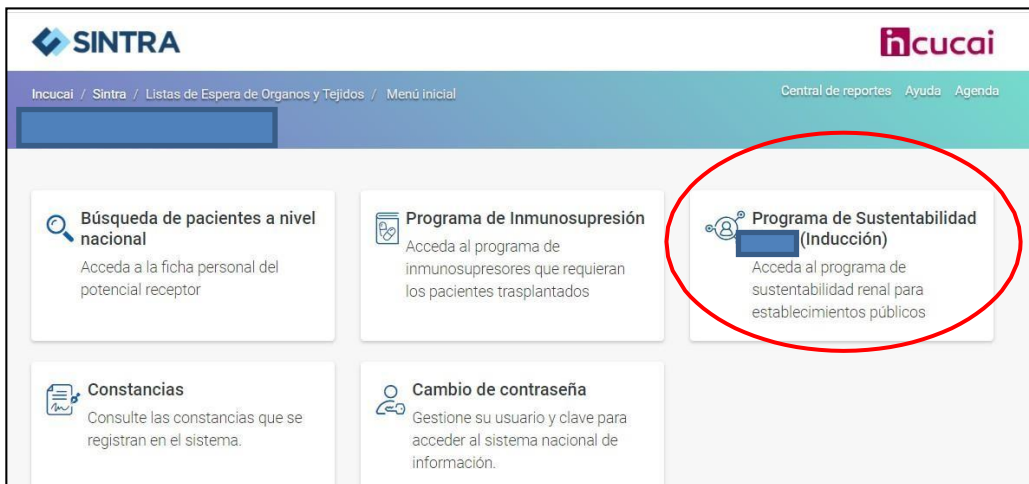


Se entra en el Módulo como Usuario Registrado

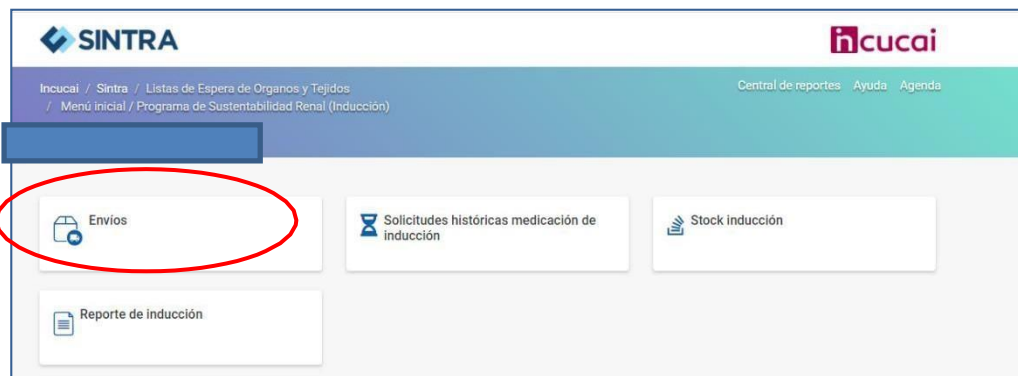


Luego de iniciada la sesión, se ingresa al **Programa de Inducción**.

Este programa se maneja por “Equipo de Trasplante” (ETx). Para poder recibir medicación, se debe firmar un convenio entre el PST y el ETx de hospitales públicos que hacen Tx renal. Actualmente hay 23 equipos en el país inscriptos en el programa del INCUCAI.

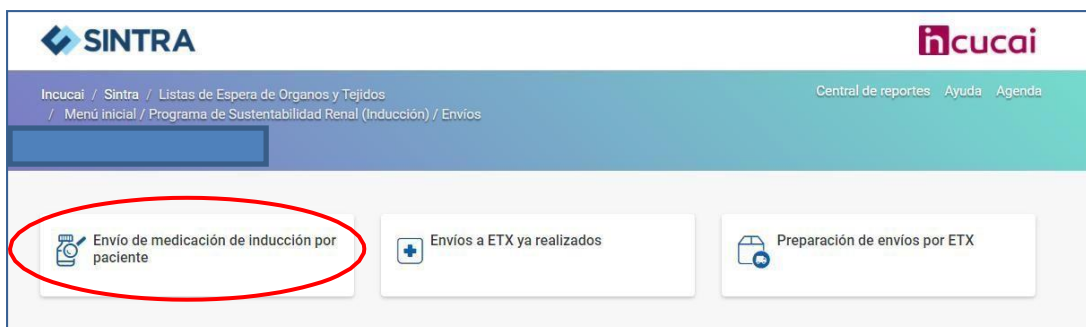


### 1) Envíos



Se pueden consultar:

- Envíos de medicación de inducción por paciente
- Envíos ya realizados a Equipos de Trasplante
- Preparación de envíos por Equipo de Trasplante



a) Los envíos de medicación de inducción por paciente se pueden filtrar por: N° de solicitud, Jurisdicción, N° de documento del paciente, N° del financiador, N° de lista de espera del paciente, N° de paciente (en el Registro de pacientes del SINTRA), apellido del paciente, provincia del paciente, financiador, equipo de Tx, o tipo de Tx.

Envío de medicación de inducción a pacientes

Clave:  Valor:  + Buscar

Ultima búsqueda: #JURISDICCION=;

Página 1 de 1  
Fila 1 a 4 de 4

Los datos de la lista se encuentran filtrados

#Sol	Documento Paciente	EtX Solicitante	Financiator	Provincia
183715	[Redacted]	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	CAPITAL FEDERAL
188402	[Redacted]	HOSPITAL CENTENARIO	INCLUIR SALUD (EX PROFE)	SANTA FE
188403	[Redacted]	HOSPITAL CENTENARIO	MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	SANTA FE
188404	[Redacted]	HOSPITAL CENTENARIO	MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	SANTA FE

Terminar

Accediendo al anotador de cada fila se puede acceder a la medicación enviada por cada paciente

Envío de medicamentos de inducción solicitud #163715 Instructivo

Solicitud del Equipo de Trasplante

Druga: INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITOS HUMANOS 25 MG INYECTABLE 15 Cantidad de unidades

Envío al Equipo de Trasplante

INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITOS HUMANOS 25 MG Envío Stock

TIMOGLOBULINA 25 MG 1 INYECTABLE:  374

Comentarios acerca del esquema de inducción (máximo 500 caracteres)

Enviar datos Cancelar

SINTRA incucai

Incucai / Sintra / Listas de Espera de Organos y Tejidos Central de reportes Ayuda Agenda

Menú inicial / Programa de Sustentabilidad Renal (Inducción) / Envíos

Envío de medicación de inducción por paciente

**Envíos a ETX ya realizados**

Preparación de envíos por ETX

- b) Los envíos ya realizados a Equipos de Trasplante se pueden filtrar por: N° de envío, envío por equipo de trasplante, situación del envío (anulado, envío parcial, envío total, recepcionado)

**Envíos de medicación de inducción a Equipos de trasplante.**

Clave: **SITUACION ENVIO** Valor: **ENVIO TOTAL** + Buscar

Última búsqueda: SITUACION ENVIO=ENVIO TOTAL;

Página 1 de 8  
Fila 1 a 25 de 193

Los datos de la lista se encuentran filtrados

#ENVIO	Equipo de trasplante	Fecha	Responsable	Situación
3642	INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES	16-12-2020 18:10	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL
3641	EQUIPO DE TRASPLANTE DEL HOSPITAL CORDOBA	10-12-2020 07:57	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL
3640	UNIDAD DE TRASPLANTE RENAL HOSPITAL ANGEL PADILLA	10-12-2020 07:57	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL
3639	HOSPITAL CENTRAL	10-12-2020 07:56	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL
3604	INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES	03-11-2020 09:27	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL
3588	CUCAIBA CRAI NORTE	24-08-2020 11:29	MANES CARLOS	ENVIO TOTAL

Clicando en la flecha del final de la línea se puede acceder a la medicación enviada

**Envío de medicamentos a INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES** Instructivo

Completó: MANES CARLOS  
Institución: INCUCAI  
Fecha: 16-12-2020

Fiscalizó:  
Organismo:  
Fecha:

**General**

Nro de envío: 3642  
Período: 20-11-2020-20-12-2020  
Fecha de envío: 16-12-2020

**Solicitud Jurisdiccional**

Medicamento	Cantidad de unidades
SIMULECT 20 MG INYECTABLE	2
CIGANCLOR 500 MG INYECTABLE 2	
VALIXA 450 MG COMPRIMIDOS	180

**Envío Jurisdiccional**

BASILIXIMAB 20 MG	Envío Incucai	Envío OL
SIMULECT 20 MG 1 INYECTABLE:	2 unidades	0 unidades
GANCICLOVIR 500 MG		
CIGANCLOR 500 MG 1 INYECTABLE:	2 unidades	0 unidades
VALGANCICLOVIR 450 MG		
VALIXA 450 MG 60 COMPRIMIDOS:	180 unidades	0 unidades
VALOR DECLARADO:	\$ 206840,48	\$ 0

Constancia de fiscalización

Clicando en la primera impresora del final de la línea se puede acceder a la creación de la constancia C88, que es la planilla de envío de medicación de inducción por paciente.

**Crear constancia del formulario**

La planilla de envío de medicación de inducción por paciente, C88, debe ser firmada por los responsables del INCUCAI (UGRecursos) y enviada al equipo de trasplante correspondiente.

**Crear constancia C88**

Presione **Crear constancia C88** para crear la constancia. Se abrirá otra ventana con la constancia lista para imprimir desde el explorador de Internet. Antes de imprimir la constancia configure desde el menú de la ventana: Archivo/Configurar página..., el tamaño de la hoja para A4 y los márgenes de impresión a 1cm, además puede quitar los textos de encabezado y pie de página.

Verifique que todos los datos de la constancia se puedan visualizar correctamente. Si se recortaron datos configure el tamaño de página y los márgenes de impresión y reimprima la constancia.

**Terminar**

18/12/2020 PLANILLA DE FISCALIZACION DE SOLICITUDES

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES , viernes, 18 de diciembre de 2020

Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina  
 Programa de Sustentabilidad del Trasplante Renal

**PLANILLA DE FISCALIZACION DE SOLICITUDES**

**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES**

**General** Constancia C88 - NRO 3968092

NRO	PACIENTE	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTIHEPATICOS HUMANOS	GANCICLOVIR	INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATICOS Y HIBRIDO DE CONEJO	BASILIXIMAB	VALGANCICLOVIR
		TRIMEZ	SML20	PN500	CLORISO	VLX4000
1	CANONDO JULIAN GABRIEL DNI 30145547		0	2	0	180
2	TOTAL		0	2	0	180

TRIMEZ = TRACIOLOLINA Frasco Ampolla 20 MG/20 ML  
 SML20 = SIMPLICIT Frasco Ampolla 20 MG/20 ML  
 PN500 = AFD-PRESINELZ Frasco Ampolla 20 MG/20 ML por 5 ML  
 CLORISO = CLORANCO-OR Frasco Ampolla 500 MG/500 ML  
 VLX4000 = VALIRA 400MG x 80 capsulas

\_\_\_\_\_ Responsable Coordinador FST      \_\_\_\_\_ Responsable INCUCAI 1      \_\_\_\_\_ Responsable INCUCAI 2

Puede consultar la validez de esta constancia en <http://sni.incuai.gov.ar> en Consulta en line/Constancias y Emisiones/Constancias emitidas. Deberá buscarse por el número de constancia 3968092, como resultado de la búsqueda obtendrá una constancia, confirme que coincidan los datos. Si no obtiene resultados en la búsqueda la constancia NO fue emitida por el Sistema Nacional de Información.

Constancia C88 - NRO 3968092

Clicando en la segunda impresora del final de la línea se puede acceder a la creación de la constancia C87 que es el remito que debe ser firmado por el responsable de envío de medicamentos del programa.

**incuai** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

**Crear constancia del formulario**

El remito, C87, debe ser firmado por los responsables del INCUCAI (UGRecursos) y enviada al equipo de trasplante correspondiente.

**Crear constancia C87**

Presione Crear constancia C87 para crear la constancia. Se abrirá otra ventana con la constancia lista para imprimir desde el explorador de Internet. Antes de imprimir la constancia configure desde el menú de la ventana: Archivo/Configurar página... el tamaño de la hoja para A4 y los cuatro márgenes de impresión a 1cm, además puede quitar los textos de encabezado y pie de página.

**Verifique que todos los datos de la constancia se puedan visualizar correctamente. Si se recortaron datos configure el tamaño de página y los márgenes de impresión y reimprima la constancia.**

PROCESANDO SU SOLICITUD, ESPERE POR FAVOR

Terminar

Ministerio de Salud Argentina **incuai**

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, viernes, 18 de diciembre de 2020

Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina  
Programa de Sustentabilidad del Trasplante Renal

**REMITO(UJ) - ORIGINAL**

El presente remito, pertenece al envío #3639 debe ser enviado a **HOSPITAL CENTRAL, ALEM Y SALTA S/N -MENDOZA, CP 5500-**.

**General** Constancia C87 - NRO 3968094

Nro envío: 3639  
Equipo de trasplante: HOSPITAL CENTRAL  
Jefe de equipo TX: MARTINEZ ISABEL  
Responsable del envío: MANES CARLOS  
Fecha del envío: 10-12-2020 07:56

MEDICAMENTOS	COMPLIQ	CAJAS
BASILIXIMAB 20 MG 1 INYECTABLE (SINLEST)	2	2

**Contactos**

Teléfonos de contacto: 0261-4490584 / 0261-4490500 /  
Contacto equipo TX 1:  
Contacto equipo TX 2:  
Contacto equipo TX 3:

Valor declarado INCUCAI: \$ 79902,36

Recibo Conforme  
Firma y aclaración

Responsable Coordinador FST  
Firma y aclaración

INCUCAI Ramiro 2250 CP. (1428) Ciudad Autónoma de Bs. As.  
Tel: 011-4788-8300 / 0800-555-4629 Int. 168 / 283  
Coord. Fís. Sol. de TX - Resoluciones 198/08

Debe consultar la validez de esta constancia en <http://incuai.gov.ar> en Consultas on line/Constancias y Formularios/Constancias emitidas. Deberá buscarse por el número de constancia 3968094, como resultado de la búsqueda obtendrá una constancia, verifique que conste con los datos. Si no obtiene resultados en la búsqueda la constancia NO fue emitida por el Sistema Nacional de Información.

Constancia C87 - NRO 3968094

**SINTRA** **incuai**

Incuai / Sintra / Listas de Espera de Organos y Tejidos Central de reportes Ayuda Agenda  
/ Menú inicial / Programa de Sustentabilidad Renal (Inducción) / Envíos

Envío de medicación de inducción por paciente

Envíos a ETX ya realizados

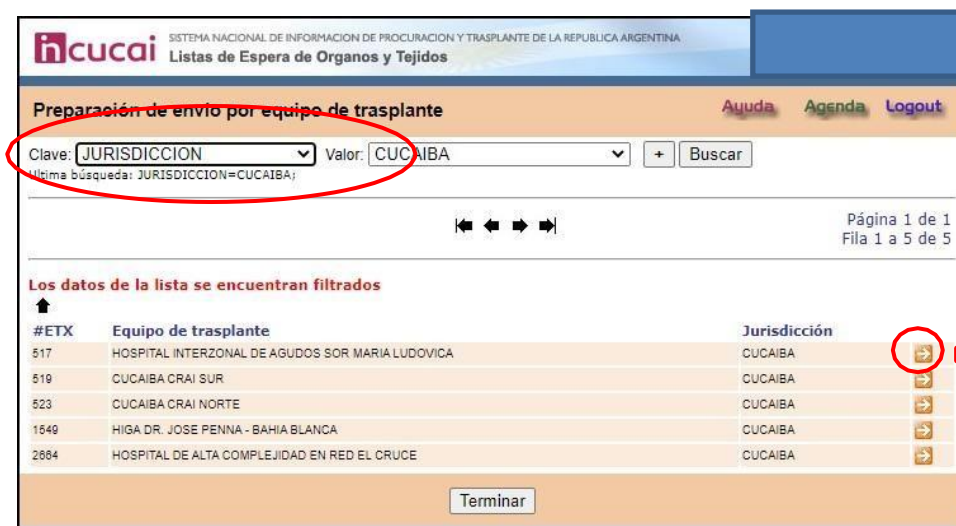
**Preparación de envíos por ETX**



c) La preparación de envío por Equipo de Trasplante se puede filtrar por: N° de equipo de trasplante, Equipo de trasplante o Jurisdicción



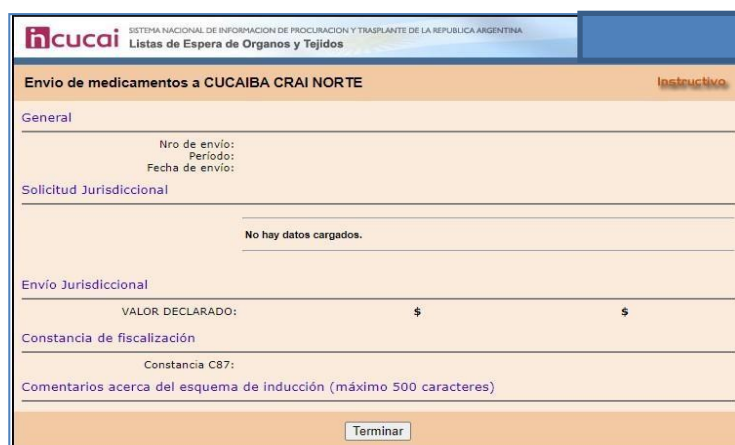
#ETX	Equipo de trasplante	Jurisdicción
202	HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	EAIT
312	HOSPITAL CENTRAL	INCAIMEN
413	HOSPITAL CENTENARIO	CUDAIO
432	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH	EAIT
480	EQUIPO DE TRASPLANTE DEL HOSPITAL CORDOBA	E.CO.D.A.I.C.
494	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI	EAIT
517	HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS SOR MARIA LUDOVICA	CUCAIBA
519	CUCAIBA CRAI SUR	CUCAIBA



Clave: JURISDICCION Valor: CUCAIBA  
 Última búsqueda: JURISDICCION=CUCAIBA;

#ETX	Equipo de trasplante	Jurisdicción
517	HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS SOR MARIA LUDOVICA	CUCAIBA
519	CUCAIBA CRAI SUR	CUCAIBA
523	CUCAIBA CRAI NORTE	CUCAIBA
1549	HIGA DR. JOSE PENNA - BAHIA BLANCA	CUCAIBA
2864	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE	CUCAIBA

Clicando en la flecha del final de la línea se puede acceder a la medicación enviada al equipo de trasplante



**Envío de medicamentos a CUCAIBA CRAI NORTE** Instructivo

**General**

Nro de envío:  
 Período:  
 Fecha de envío:

**Solicitud Jurisdiccional**

No hay datos cargados.

**Envío Jurisdiccional**

VALOR DECLARADO: \$ \$

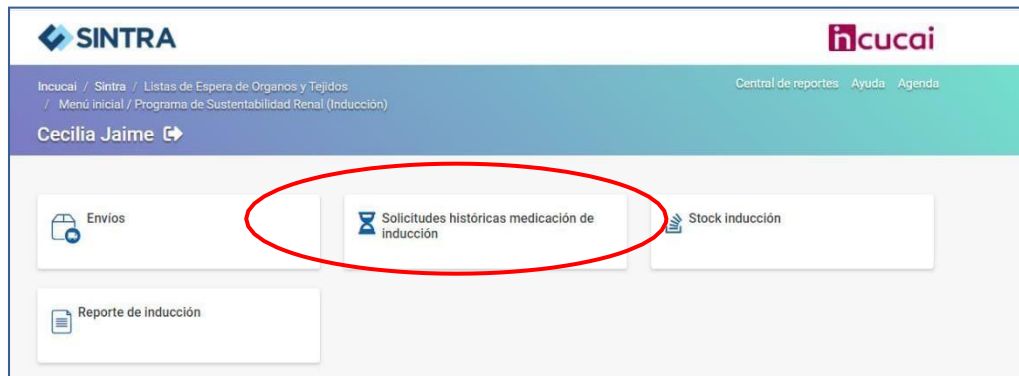
**Constancia de fiscalización**

Constancia C87:

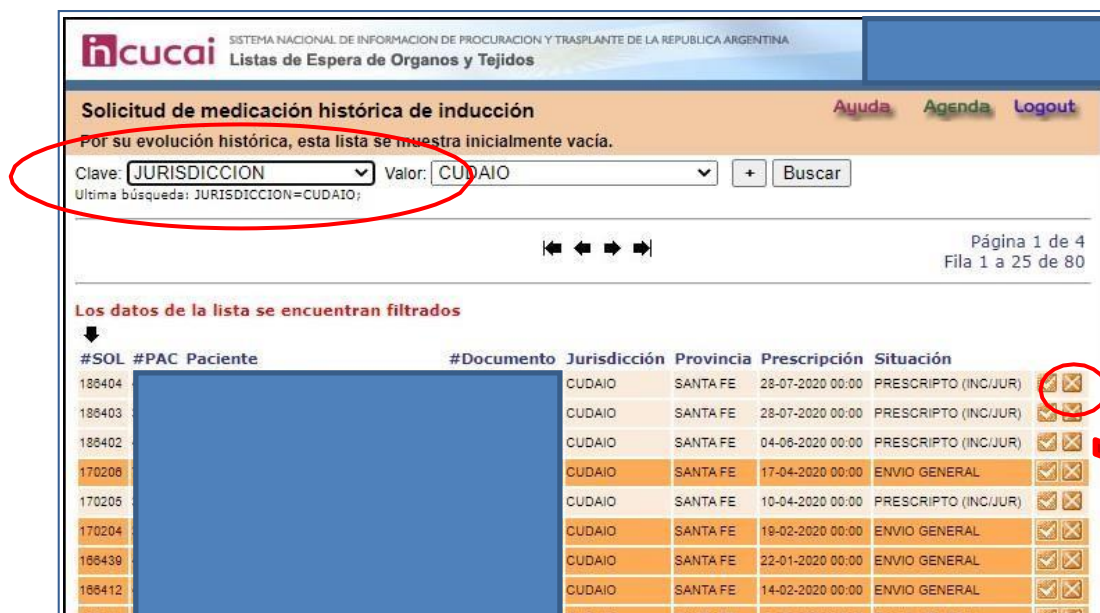
Comentarios acerca del esquema de inducción (máximo 500 caracteres)

Terminar

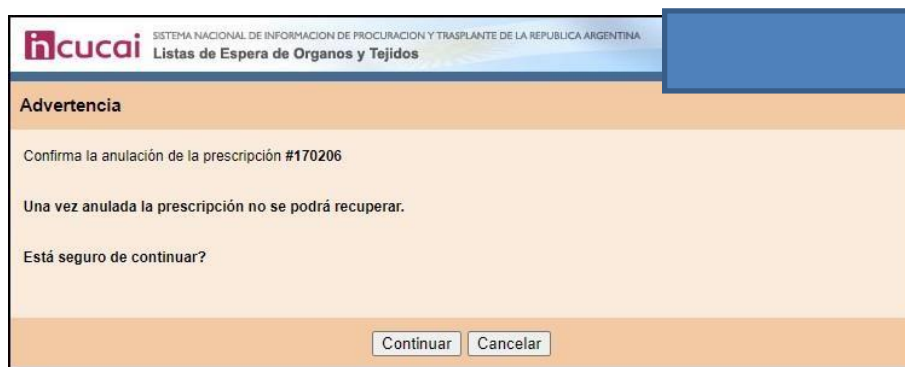
## 2) Solicitudes históricas de medicación de inducción



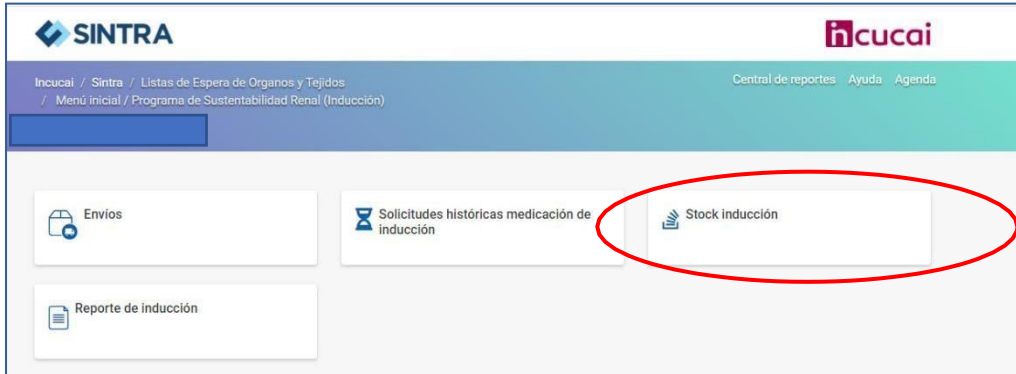
Las solicitudes históricas de medicación de inducción se pueden filtrar por: N° de solicitud, Jurisdicción, N° de documento del paciente, N° del financiador, N° de lista de espera del paciente, N° de paciente (en el Registro de pacientes del SINTRA), Apellido del paciente o Nombre del Financiador.



Si se clicla en la X del final de la línea se anula el pedido



### 3) Stock de inducción



**Stock inducción** Ayuda Agenda Logout

Clave:  +   
 Última búsqueda: --Vista inicial--; DROGA=BASILIXIMAB; DROGA=BASILIXIMAB;

Página 1 de 5  
Fila 1 a 25 de 123

EtX	Nombre (ETX)	Droga	Medicamento	Unidades
202	HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	GANCICLOVIR	CIGANCLOR 600 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	0
202	HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	BELATACEPT	NULOJIX 260 ML 250 INYECTABLE (BL )	0
202	HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	VALGANCICLOVIR	VALIXA 450 MG 60 COMPRIMIDOS (BL 60)	0
312	HOSPITAL CENTRAL	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITOS HUMANOS	TIMOGLOBULINA 25 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	0
312	HOSPITAL CENTRAL	BASILIXIMAB	SIMULECT 20 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	4
312	HOSPITAL CENTRAL	BELATACEPT	NULOJIX 260 ML 250 INYECTABLE (BL )	0
312	HOSPITAL CENTRAL	GANCICLOVIR	CIGANCLOR 600 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	0
312	HOSPITAL CENTRAL	INMUNOGLOBULINA ANTI-LINFOCITO T HUMANO DE CONEJO	ATG-FRESENIUS 20 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	0
312	HOSPITAL CENTRAL	VALGANCICLOVIR	VALIXA 450 MG 60 COMPRIMIDOS (BL 60)	0

El stock de inducción se puede buscar por: Droga o Equipo de trasplante

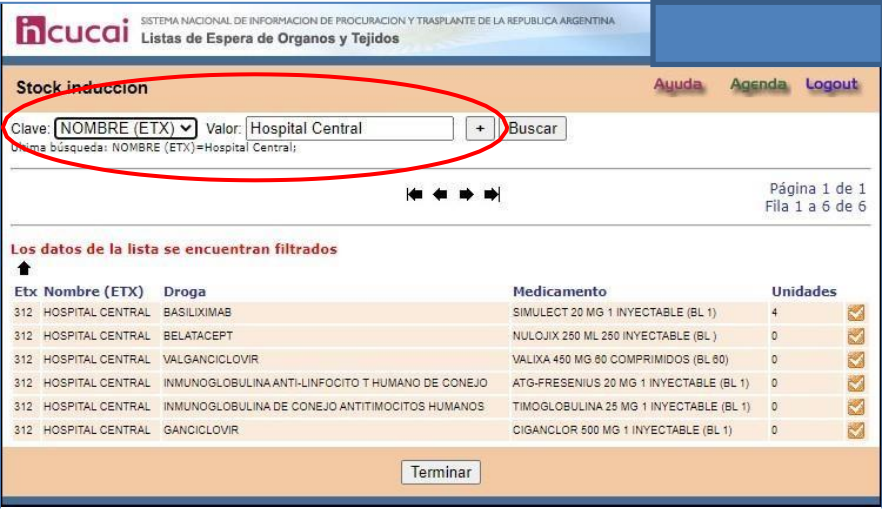
**Stock inducción** Ayuda Agenda Logout

Clave:  Valor:  +   
 Última búsqueda: DROGA=VALGANCICLOVIR;

Página 1 de 1  
Fila 1 a 21 de 21

Los datos de la lista se encuentran filtrados

EtX	Nombre (ETX)	Droga	Medicamento	Unidades
202	HOSPITAL DE PEDIATRIA JUAN P GARRAHAN	VALGANCICLOVIR	VALIXA 450 MG 60 COMPRIMIDOS (BL 60)	0
312	HOSPITAL CENTRAL	VALGANCICLOVIR	VALIXA 450 MG 60 COMPRIMIDOS (BL 60)	0
413	HOSPITAL CENTENARIO	VALGANCICLOVIR	VALIXA 450 MG 60 COMPRIMIDOS (BL 60)	0
432	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH	VALGANCICLOVIR	VALIXA 450 MG 60 COMPRIMIDOS (BL 60)	0



Stock Inducción

Clave: NOMBRE (ETX) Valor: Hospital Central + Buscar

Última búsqueda: NOMBRE (ETX)=Hospital Central

Página 1 de 1  
Fila 1 a 6 de 6

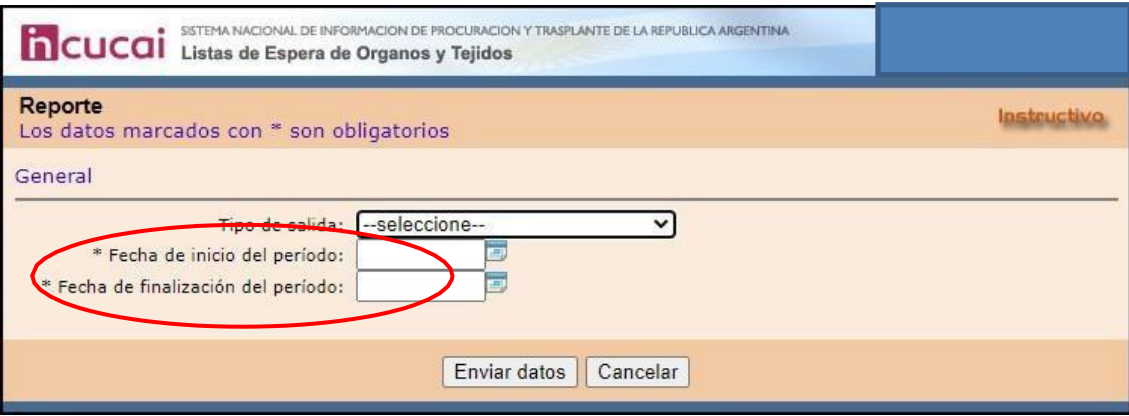
Los datos de la lista se encuentran filtrados

EtX	Nombre (ETX)	Droga	Medicamento	Unidades
312	HOSPITAL CENTRAL	BASILIXIMAB	SIMULECT 20 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	4
312	HOSPITAL CENTRAL	BELATACEPT	NULOJIX 280 ML 250 INYECTABLE (BL )	0
312	HOSPITAL CENTRAL	VALGANCICLOVIR	VALIXA 480 MG 80 COMPRIMIDOS (BL 80)	0
312	HOSPITAL CENTRAL	INMUNOGLOBULINA ANTI-LINFOCITO T HUMANO DE CONEJO	ATG-FRESENIUS 20 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	0
312	HOSPITAL CENTRAL	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITOS HUMANOS	TIMOGLOBULINA 25 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	0
312	HOSPITAL CENTRAL	GANCICLOVIR	CIGANCLOR 500 MG 1 INYECTABLE (BL 1)	0

Terminar

#### 4) Reporte de inducción

Los reportes se pueden solicitar por: Solicitudes fiscalizadas, Envíos realizados o Entregas realizadas



Reporte

Los datos marcados con \* son obligatorios

General


Tipo de salida: --seleccione--

\* Fecha de inicio del período:

\* Fecha de finalización del período:

Enviar datos Cancelar

Y hay que especificar la fecha del período que se quiere consultar



Reporte

Los datos marcados con \* son obligatorios

General

Tipo de salida: --seleccione--

\* Fecha de inicio del período:

\* Fecha de finalización del período:

Enviar datos Cancelar



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Listas de Espera de Organos y Tejidos

Ayuda

**Reportes de inducción**  
 Los datos marcados con \* son obligatorios

Fecha de ejecución de la consulta: 21-12-2020  
Población general de evaluación: Solicitudes de medicación fiscalizadas

---

Criterio de evaluación: del 01-11-2020 al 21-12-2020

---

Solicitudes agrupadas por provincia y medicamento

Descargar archivo Excel

	TMGB25	SML20	FNS20	CLOR500	VLXA450
CAPITAL FEDERAL	-	-	-	-	-
BUENOS AIRES	-	-	-	-	-
CATAMARCA	-	-	-	-	-
CHACO	-	-	-	-	-
CHUBUT	-	-	-	-	-
CORDOBA	-	-	-	-	-
CORRIENTES	-	2	-	2	180
ENTRE RIOS	-	-	-	-	-
FORMOSA	-	-	-	-	-

**Control de Cambios:**

Versión	Fecha	Acción
1.0	06/10/2021	Creación



Ministerio de Salud  
Argentina

**Manual de Procedimiento de Gestión de  
Medicamentos PNSP/Anexo 6  
Auditoría de la gestión del PNSP en las jurisdicciones**

INCU-UCPE-MN-0401-AN06

Versión: 1.0

Pág.: 1 de 3

Responsable	Apellido y nombre	Fecha
Redacción	Equipo UCPE	01/04/2021
Revisión	Adriana Procupet – María de los Angeles Yrbas	24/09/2021
Aprobación técnica	Anabella Cordich	06/10/2021

**Este documento se considera vigente desde su aprobación por Resolución del Directorio.  
El área de Calidad es responsable de que se encuentre disponible la copia aprobada y vigente.  
Los directores y Jefes son responsables de que los agentes a cargo de servicios, productos o procesos alcanzados por el presente procedimiento; lo conozcan y apliquen adecuadamente. Los agentes son responsables de aplicarlo y de reportar a sus superiores los desvíos que puedan ocurrir.**

---

	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 6</b> <b>Auditoría de la gestión del PNSP en las jurisdicciones</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN06	Versión: 1.0	Pág.: 2 de 3

## **Anexo 6: Auditoría de la gestión del PNSP en las jurisdicciones**

El objetivo es monitorear y garantizar que la gestión de medicamentos del PNSP concuerde con la normativa vigente y acompañar en los procesos y procedimientos a las jurisdicciones desde el nivel central.

Frecuencia: 2 veces al año.

Modo: presencial y/o a distancia.

Fundamento: mantener el contacto directo con las jurisdicciones, sobre todo con el representante jurisdiccional y el personal afectado a las funciones de gestión de medicamentos ya que esto enriquece y da lugar a que se planteen distintas dudas y problemáticas que tuviesen los mencionados y que el personal de la UCPE puede ayudar a resolver.

También permite ver y conocer realidades de cada jurisdicción para adaptar (si fuera necesario) la gestión de los medicamentos a las mismas.

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la realización de la auditoria será enviada el acta de recomendaciones e informe final al Director del Organismo Provincial de Ablación e Implante y al personal responsable de la gestión de medicamentos.

### **Actividades a realizar**

- 1) Entrevista con el Director del OPAI:
  - Nombre completo
  - Año de designación en el cargo
  - Formación
  - Nombre y designación del responsable de gestión de medicamentos del PNSP local.
  - Año de designación en el cargo
  - Formación
  - Capacitación al ingreso del programa
  - Nombre del establecimiento para almacenamiento de los medicamentos del PNSP
  - Domicilio del almacenamiento de los medicamentos
  - Conocimiento de la normativa vigente acerca de la correcta gestión de los medicamentos
  
- 2) Medicamentos del PNSP:
  - Nombre del responsable directo y reemplazo en caso de ausencias
  - Establecimiento donde se encuentra el espacio físico de almacenamiento (propio, farmacia de hospital, del OPAI, etc.)
  - El lugar de almacenamiento, ¿tiene acceso restringido y/o autorizado? ¿quién y cómo se guarda la llave? ¿Está indicado con señalética?
  - Lista del personal autorizado en contacto con los mismos.
  - ¿Dispone el espacio físico de almacenamiento de temperatura controlada/?
  - ¿Está el área libre de humedad y/o calor directo?
  - Medidas de seguridad: matafuegos en vigencia, aire acondicionado, luz de emergencia, equipo generador de energía, dispone de seguro/póliza ante siniestro: incendio, robo, inundación, etc.
  - Control de Stock de los medicamentos
  - Inspección visual de los medicamentos
  - Estado de los medicamentos
  - Vencimiento de los medicamentos
  - Medicamentos observados o no conformes: deteriorados, con vencimientos próximos y/o vencidos.
  - ¿Cuál es el destino final de los mismos?
  
- 3) Distribución y entrega de Medicamentos:
  - ¿Realizan la distribución bajo normas FEFO<sup>[1]</sup> ?



<sup>[1]</sup> FEFO son las siglas de "First Expires, First Out", o lo que es lo mismo, el primero que caduca, el primero que sale.

- ¿Realizan envíos por correo?
  - ¿La empresa responsable de la distribución dispone de seguro ante robo?
- 4) Fiscalización de documentos:
- Formularios: C80, C83 y C84
  - Recetas originales de solicitud del paciente.
  - Planilla de stock remanente en SINTRA, firmada por el/la representante jurisdiccional, al cierre de cada bimestre.
  - Acta de disposición final o acta de destrucción de medicamentos vencidos.

**Control de Cambios:**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acción</b>
1.0	06/10/2021	Creación





  Ministerio de Salud Argentina	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 7 Auditoría de la gestión del PNSP en el Operador Logístico</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN07	Versión: 1.0	Pág.: 1 de 2

Responsable	Apellido y nombre	Fecha
Redacción	Equipo UCPE	01/04/2021
Revisión	Adriana Procupet – María de los Angeles Yrbas	24/09/2021
Aprobación técnica	Anabella Cordich	06/10/2021

**Este documento se considera vigente desde su aprobación por Resolución del Directorio.  
El área de Calidad es responsable de que se encuentre disponible la copia aprobada y vigente.  
Los directores y Jefes son responsables de que los agentes a cargo de servicios, productos o procesos alcanzados por el presente procedimiento; lo conozcan y apliquen adecuadamente. Los agentes son responsables de aplicarlo y de reportar a sus superiores los desvíos que puedan ocurrir.**

---

  Ministerio de Salud Argentina	<b>Manual de Procedimiento de Gestión de Medicamentos PNSP/Anexo 7</b> <b>Auditoría de la gestión del PNSP en el Operador Logístico</b>		
	INCU-UCPE-MN-0401-AN07	Versión: 1.0	Pág.: 2 de 2

### **Anexo 7: Auditoría de la gestión del PNSP en el Operador Logístico**

Objetivo: monitorear y garantizar que la gestión de medicamentos concuerde con la normativa vigente y acompañar en los procesos y procedimientos.

Frecuencia: 2 veces al año.

Modo: presencial y/o a distancia.

Fundamento: mantener el contacto directo con los profesionales responsables de la custodia y las operaciones logísticas como así también de informar la trazabilidad de los medicamentos que componen el vademécum, es de suma importancia para detectar desvíos y gestionarlos con rapidez.

La notificación temprana de cualquier situación que no sea la ideal también permite ver y conocer la calidad del servicio que brindan.

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la realización de la auditoría será enviada el acta de recomendaciones e informe final al responsable del Operador Logístico.

#### Actividades a realizar

- 1) Entrevista con el/la directora/a técnico/a y el representante comercial consignando:
  - Nombre completo
  - Año de designación en el cargo
  - Formación
  - Buenas prácticas de almacenamiento: Almacenamiento de medicamentos e insumos, control de plagas, control de temperatura y humedad, balanzas, capacitaciones, matafuegos, observaciones de auditorías previas resueltas, Indicaciones generales y sugerencias.
  - Inventario: se solicitará una impresión del stock y la ubicación de los mismos y se corroborará dicha información tomando una muestra de los mismos.

Se dejará por escrito si existe o no desvío de información, se realizará conteo de todo el stock.

#### **Control de Cambios:**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acción</b>
1.0	06/10/2021	Creación